



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO IV - Nº 273

Santafé de Bogotá, D. C., lunes 4 de septiembre de 1995

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NUMERO 079 DE 1995 CAMARA, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 1996

“por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1996”.

El Congreso de Colombia,
DECRETA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Artículo 1º. Fíjase los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1996, en la suma de VEINTITRES BILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL. (\$23.345.804.203.473.00), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para 1996, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	20,458,562,336,892
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	10,103,597,000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	9,327,242,814,195
3. RENTAS PARAFISCALES	1,027,722,522,697
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	2,887,241,866,581
032000 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)	
A- INGRESOS CORRIENTES	2,431,147,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	48,000,000

040200 FONDO ROTATORIO DEL DANE

A- INGRESOS CORRIENTES	7,722,170,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	280,350,000

050300 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)

A- INGRESOS CORRIENTES	6,389,694,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	100,000,000

060200 FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD

A- INGRESOS CORRIENTES	9,245,568,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	508,000,000

100300 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

A- INGRESOS CORRIENTES	54,425,000
------------------------	------------

110200 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A- INGRESOS CORRIENTES	13,327,194,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	707,000,000

120200 FONDO NACIONAL DEL NOTARIADO

A- INGRESOS CORRIENTES	6,080,879,666
B- RECURSOS DE CAPITAL	691,857,000

120400 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

A- INGRESOS CORRIENTES	108,130,985,666
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,207,290,000

120500 FONDO DE PREVISION SOCIAL DE NOTARIADO Y REGISTRO (FONPRENOR)

A- INGRESOS CORRIENTES	13,870,843,264
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,788,100,000

120700 FONDO DE SEGURIDAD DE LA RAMA JUDICIAL

A- INGRESOS CORRIENTES	761,850,334
B- RECURSOS DE CAPITAL	755,195,000

120800 INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

A- INGRESOS CORRIENTES 15,098,500,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 502,105,000

120900 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

A- INGRESOS CORRIENTES 169,623,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 2,075,390,000

130200 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

A- INGRESOS CORRIENTES 3,874,008,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 900,000,000

130400 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA

A- INGRESOS CORRIENTES 1,956,976,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 964,743,000

150300 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

A- INGRESOS CORRIENTES 23,428,506,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 3,454,677,000

150400 FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO

A- INGRESOS CORRIENTES 85,720,438,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 250,000,000

150500 FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL

A- INGRESOS CORRIENTES 23,824,766,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 402,117,000

150600 FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA

A- INGRESOS CORRIENTES 13,408,510,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 62,500,000

150700 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO

A- INGRESOS CORRIENTES 8,762,542,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 120,000,000

150800 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

B- RECURSOS DE CAPITAL 50,000,000

150900 INSTITUTO DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES

A- INGRESOS CORRIENTES 70,441,848,332
B- RECURSOS DE CAPITAL 505,800,000

151000 CLUB MILITAR DE OFICIALES

A- INGRESOS CORRIENTES 9,645,441,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 585,000,000

151100 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

A- INGRESOS CORRIENTES 25,977,097,240
B- RECURSOS DE CAPITAL 4,500,000,000

151200 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

A- INGRESOS CORRIENTES 27,092,373,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 300,000,000

151700 INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL

A- INGRESOS CORRIENTES 202,926,310,151
B- RECURSOS DE CAPITAL 501,787,000

170200 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

A- INGRESOS CORRIENTES 6,039,200,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 702,200,000

170300 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)

A- INGRESOS CORRIENTES 6,432,521,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 1,337,399,000

170500 INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT

A- INGRESOS CORRIENTES 3,612,509,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 11,847,100,000

171200 INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA

A- INGRESOS CORRIENTES 810,920,000

180300 CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL (CAJANAL)

A- INGRESOS CORRIENTES 246,721,589,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 17,118,588,000

180400 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

A- INGRESOS CORRIENTES 325,963,789,402
B- RECURSOS DE CAPITAL 19,657,414,000

180500 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO

A- INGRESOS CORRIENTES 19,093,267,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 520,000,000

190300 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)

A- INGRESOS CORRIENTES 1,800,000,000

190400 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

A- INGRESOS CORRIENTES 502,595,908,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 11,400,000,000

190500 INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

A- INGRESOS CORRIENTES 755,638,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 589,558,000

190800 SANATORIO DE CONTRATACION

A- INGRESOS CORRIENTES 100,211,000

190900 SANATORIO DE AGUA DE DIOS

A- INGRESOS CORRIENTES 227,315,000

191100 CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA

A- INGRESOS CORRIENTES 418,608,000

191200 INSTITUTO DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

A- INGRESOS CORRIENTES 2,241,955,000

200200 FONDO NACIONAL DE AHORRO (FNA)		221300 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION "JORGE ELIECER GAITAN"	
A- INGRESOS CORRIENTES	128,017,674,000	A- INGRESOS CORRIENTES	8,200,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	34,708,400,000		
200300 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE-		221400 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	21,543,823,000	A- INGRESOS CORRIENTES	36,964,966,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	18,000,000,000	B- RECURSOS DE CAPITAL	1,481,658,000
201900 CORPORACION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - CORPORANONIMAS		221500 UNIVERSIDAD DEL CAUCA	
A- INGRESOS CORRIENTES	9,669,886,000	A- INGRESOS CORRIENTES	4,031,467,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	110,000,000	B- RECURSOS DE CAPITAL	96,656,000
210300 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN GEOCIENCIAS MINERIA Y QUIMICA (INGEOMINAS)		221600 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	2,593,000,000	A- INGRESOS CORRIENTES	3,763,254,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	112,834,000	221700 UNIVERSIDAD DE CALDAS	
210400 INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARES Y ENERGIAS ALTERNATIVAS (INEA)		A- INGRESOS CORRIENTES	3,519,656,000
A- INGRESOS CORRIENTES	1,874,707,000	B- RECURSOS DE CAPITAL	12,158,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	50,000,000	221800 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - TUNJA	
220200 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)		A- INGRESOS CORRIENTES	2,524,276,000
A- INGRESOS CORRIENTES	15,819,763,000	221900 UNIVERSIDAD DE CORDOBA	
220300 INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)		A- INGRESOS CORRIENTES	1,651,272,000
A- INGRESOS CORRIENTES	11,467,924,000	222000 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO - DIEGO LUIS CORDOBA	
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,217,779,000	A- INGRESOS CORRIENTES	884,172,000
220500 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE Y JUNTAS ADMINISTRADORAS (COLDEPORTES)		222100 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	
A- INGRESOS CORRIENTES	11,873,631,926	A- INGRESOS CORRIENTES	1,553,026,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	8,000,000	B- RECURSOS DE CAPITAL	5,000,000
220600 INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA (COLCULTURA)		222200 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	
A- INGRESOS CORRIENTES	319,742,000	A- INGRESOS CORRIENTES	746,861,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	8,509,000	222300 UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	
220700 INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA HISPANICA		A- INGRESOS CORRIENTES	524,293,000
A- INGRESOS CORRIENTES	24,000,000	222400 UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA DE NEIVA	
B- RECURSOS DE CAPITAL	3,600,000	A- INGRESOS CORRIENTES	3,010,000,000
220800 INSTITUTO CARO Y CUERVO		B- RECURSOS DE CAPITAL	560,000,000
A- INGRESOS CORRIENTES	51,602,000	222500 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	
B- RECURSOS DE CAPITAL	4,374,000	A- INGRESOS CORRIENTES	489,913,000
220900 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)		B- RECURSOS DE CAPITAL	17,700,000
A- INGRESOS CORRIENTES	88,901,000	222600 UNIDAD UNIVERSITARIA DEL SUR DE BOGOTA	
221000 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)		A- INGRESOS CORRIENTES	4,999,272,000
A- INGRESOS CORRIENTES	132,500,000	B- RECURSOS DE CAPITAL	12,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	7,000,000	222700 COLEGIO BOYACA	
221100 INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN		A- INGRESOS CORRIENTES	250,914,000
A- INGRESOS CORRIENTES	524,200,000	222900 RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
		A- INGRESOS CORRIENTES	103,809,000

223000 COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	275,450,000
223100 COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	
A- INGRESOS CORRIENTES	233,428,000
223200 COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	
A- INGRESOS CORRIENTES	123,662,000
223300 COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	
A- INGRESOS CORRIENTES	904,622,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	123,648,000
223400 INSTITUTO TECNICO CENTRAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	396,438,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	30,000,000
223500 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER	
A- INGRESOS CORRIENTES	276,082,000
223600 INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	
A- INGRESOS CORRIENTES	85,493,000
223700 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA	
A- INGRESOS CORRIENTES	62,411,000
223800 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	74,203,000
223900 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	
A- INGRESOS CORRIENTES	63,093,000
224000 INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA	
A- INGRESOS CORRIENTES	119,306,000
224100 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	192,440,000
224200 INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI	
A- INGRESOS CORRIENTES	169,710,000
224300 COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"	
A- INGRESOS CORRIENTES	48,666,950
224400 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"	
A- INGRESOS CORRIENTES	28,600,000
224500 BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA	
A- INGRESOS CORRIENTES	123,600,000

225200 INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	
A- INGRESOS CORRIENTES	36,259,000
230500 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES (CAPRECOM)	
A- INGRESOS CORRIENTES	189,157,078,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	708,000,000
230600 FONDO DE COMUNICACIONES	
A- INGRESOS CORRIENTES	23,670,924,650
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,300,000,000
240200 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
A- INGRESOS CORRIENTES	158,499,300,200
B- RECURSOS DE CAPITAL	129,677,649,800
241000 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	1,654,470,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,222,450,000
241100 FONDO PASIVO SOCIAL DE LA EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA EN LIQUIDACION	
B- RECURSOS DE CAPITAL	7,000,000,000
241200 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	
A- INGRESOS CORRIENTES	120,455,432,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	6,069,720,000
260200 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
A- INGRESOS CORRIENTES	2,267,236,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	500,000,000
280200 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	6,953,636,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	512,000,000
290200 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
A- INGRESOS CORRIENTES	32,798,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	33,200,000
300200 INSTITUTO COLOMBIANO DE COMERCIO EXTERIOR (INCOMEX)	
A- INGRESOS CORRIENTES	11,253,267,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,451,340,000
320200 INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM	
A- INGRESOS CORRIENTES	911,584,000
320400 FONDO NACIONAL AMBIENTAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	515,000,00

SEGUNDA PARTE

Artículo 2º. PRESUPUESTO DE GASTOS O DECRETO DE APROPIACIONES. Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1996, una suma por valor de: VEINTITRES BILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS.TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$23.775.207.203.473) MONEDA LEGAL, según el detalle que se encuentra a continuación:

NUM./ PROG. SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL	NUM./ PROG. SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 0101									
CONGRESO DE LA REPUBLICA									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		92,703,346,845		92,703,346,845					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		92,703,346,845		92,703,346,845					
SECCION 0201									
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		21,219,669,000		21,219,669,000					
C. PRESUPUESTO DE INVERSION									
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	176,634,000		176,634,000	0703	EDUCACION SECUNDARIA	735,043,000		735,043,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	176,634,000		176,634,000	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	50,000,000		50,000,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	200,000,000		200,000,000	0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4,966,679,000		4,966,679,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000		200,000,000	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	581,000,000		581,000,000
0121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,100,000,000		1,100,000,000	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	774,901,000		774,901,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,100,000,000		1,100,000,000	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,500,000,000		1,500,000,000
0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	200,000,000		200,000,000	1102	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO PECUARIO	200,000,000		200,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000		200,000,000	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	1,910,778,000		1,910,778,000
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	397,800,000		397,800,000	0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	57,473,796,000		57,473,796,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	397,800,000		397,800,000	0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	500,000,000		500,000,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	307,250,000		307,250,000	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	40,000,000		40,000,000
0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	260,000,000		260,000,000	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	56,933,796,000		56,933,796,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	47,250,000		47,250,000	0420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	2,600,000,000		2,600,000,000
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,200,000,000		1,200,000,000	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,000,000,000		1,000,000,000
0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	100,000,000		100,000,000	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	1,600,000,000		1,600,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000		200,000,000	0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,740,000,000		1,740,000,000
1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	900,000,000		900,000,000	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	1,740,000,000		1,740,000,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,385,000,000		1,385,000,000	0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,907,823,000		4,907,823,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,385,000,000		1,385,000,000	0406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	200,000,000		200,000,000
0420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	175,000,000		175,000,000	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,521,172,000		3,521,172,000
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	75,000,000		75,000,000	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	436,651,000		436,651,000
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000		100,000,000	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	750,000,000		750,000,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	77,250,000		77,250,000	0640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	1,285,010,000		1,285,010,000
0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	30,000,000		30,000,000	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	1,285,010,000		1,285,010,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	47,250,000		47,250,000	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		80,807,851,000		80,807,851,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,543,400,000		2,543,400,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		110,150,085,000		110,150,085,000
0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	822,000,000		822,000,000	SECCION 0301				
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,721,400,000		1,721,400,000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION				
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		7,762,334,000		7,762,334,000	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		13,285,618,000		13,285,618,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		28,982,003,000		28,982,003,000	C. PRESUPUESTO DE INVERSION				
SECCION 0203									
RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		29,342,234,000		29,342,234,000	0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	65,000,000		65,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION					0205	COMERCIO EXTERNO	65,000,000		65,000,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	5,249,500,000		5,249,500,000	0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3,690,513,000		3,690,513,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4,000,000,000		4,000,000,000	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,690,513,000		3,690,513,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	1,249,500,000		1,249,500,000	0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	5,950,000,000		5,950,000,000
0212	MANUTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,800,000,000		1,800,000,000	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	950,000,000		950,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,800,000,000		1,800,000,000	0201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	250,000,000		250,000,000
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	785,043,000		785,043,000	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,500,000,000		4,500,000,000
					1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	250,000,000		250,000,000
					0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	5,970,000,000		5,970,000,000
					0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	300,000,000		300,000,000
					0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,000,000,000		1,000,000,000
					0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	300,000,000		300,000,000
					1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,930,000,000		3,930,000,000
					1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	300,000,000		300,000,000
					1104	PESCA Y ACUICULTURA	140,000,000		140,000,000

NUM./ PROG. SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
0420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	1,740,514,000		1,740,514,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	600,000,000		600,000,000
1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	1,140,514,000		1,140,514,000
0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	170,000,000		170,000,000
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	170,000,000		170,000,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6,650,000,000		6,650,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,650,000,000		6,650,000,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	8,091,105,000		8,091,105,000
0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	900,000,000		900,000,000
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	800,000,000		800,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,241,105,000		6,241,105,000
1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	150,000,000		150,000,000
0610	CREDITOS	3,000,000,000		3,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,000,000,000		3,000,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	35,327,132,000		35,327,132,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		48,612,750,000		48,612,750,000

SECCION 0320

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,087,842,000	568,147,000	3,655,989,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION			
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	11,333,000,000		11,333,000,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	675,000,000		675,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10,658,000,000		10,658,000,000
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	825,000,000		825,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	825,000,000		825,000,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	45,800,000,000	1,362,000,000	47,162,000,000
0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	2,669,000,000		2,669,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	40,794,000,000	1,362,000,000	42,156,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,953,000,000		1,953,000,000
1104	PESCA Y ACUICULTURA	384,000,000		384,000,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6,499,000,000	549,000,000	7,048,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,499,000,000	549,000,000	7,048,000,000
0630	TRANSFERENCIAS	3,600,000,000		3,600,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,600,000,000		3,600,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	68,057,000,000	1,911,000,000	69,968,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		71,144,842,000	2,479,147,000	73,623,989,000

SECCION 0322

FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION SOCIAL - FIS

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,828,025,500		1,828,025,500
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION			
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	11,235,297,000		11,235,297,000
0302	SERVICIOS GENERALES DE SALUD	484,097,000		484,097,000
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	4,128,000,000		4,128,000,000
0709	ARTE Y CULTURA	6,623,200,000		6,623,200,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	29,645,564,000		29,645,564,000
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	975,169,000		975,169,000
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	28,670,395,000		28,670,395,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	114,948,736,000		114,948,736,000
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	18,572,481,000		18,572,481,000

NUM./ PROG. SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
0302	SERVICIOS GENERALES DE SALUD	16,436,000,000		16,436,000,000
0303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	42,304,733,000		42,304,733,000
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	13,792,522,000		13,792,522,000
0702	EDUCACION PRIMARIA	11,236,600,000		11,236,600,000
0703	EDUCACION SECUNDARIA	9,336,000,000		9,336,000,000
0709	ARTE Y CULTURA	3,270,400,000		3,270,400,000
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	360,000,000		360,000,000
0406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	360,000,000		360,000,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	86,487,083,000		86,487,083,000
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	273,048,000		273,048,000
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	49,779,711,000		49,779,711,000
0702	EDUCACION PRIMARIA	15,985,000,000		15,985,000,000
0703	EDUCACION SECUNDARIA	12,687,744,000		12,687,744,000
0706	EDUCACION DE ADULTOS	2,300,000,000		2,300,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,461,580,000		5,461,580,000
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	42,547,602,000		42,547,602,000
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,758,282,000		2,758,282,000
0301	PREVENCION EN SALUD	3,062,460,000		3,062,460,000
0303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	10,208,200,000		10,208,200,000
0702	EDUCACION PRIMARIA	7,500,000,000		7,500,000,000
0703	EDUCACION SECUNDARIA	19,018,660,000		19,018,660,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	134,079,000		134,079,000
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	134,079,000		134,079,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,886,400,000		5,886,400,000
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,886,400,000		5,886,400,000
0630	TRANSFERENCIAS	2,500,000,000		2,500,000,000
0703	EDUCACION SECUNDARIA	2,500,000,000		2,500,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	293,744,761,000		293,744,761,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		295,572,786,500		295,572,786,500

SECCION 0401

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8,686,555,000		8,686,555,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		8,686,555,000		8,686,555,000

SECCION 0402

FONDO ROTATORIO DEL DANE

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	12,499,000	851,460,000	863,959,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION			
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	906,000,000		906,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	906,000,000		906,000,000
0122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	635,040,000		635,040,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	635,040,000		635,040,000
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,571,870,000		2,571,870,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,571,870,000		2,571,870,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		7,151,060,000	7,151,060,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		7,151,060,000	7,151,060,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,206,600,000		2,206,600,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,206,600,000		2,206,600,000
0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	6,679,200,000		6,679,200,000
0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	889,000,000		889,000,000
0204	COMERCIO INTERNO	894,000,000		894,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,240,200,000		3,240,200,000
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1,656,000,000		1,656,000,000

NUM./ PROG. SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL	NUM./ PROG. SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
0440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	2,117,990,000		2,117,990,000	0705	EDUCACION SUPERIOR		168,300,000	168,300,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,117,990,000		2,117,990,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		2,800,738,000	2,800,738,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	547,175,000		547,175,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		3,992,708,000	6,489,694,000	10,482,402,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	547,175,000		547,175,000		SECCION 0601			
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	15,663,875,000	7,151,060,000	22,814,935,000		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)			
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		15,676,374,000	8,002,520,000	23,678,894,000	A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	75,904,660,000		75,904,660,000
	SECCION 0501				TOTAL PRESUPUESTO SECCION		75,904,660,000		75,904,660,000
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA					SECCION 0602			
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,706,599,000		4,706,599,000	A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		5,973,483,000	5,973,483,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION				C.	PRESUPUESTO DE INVERSION			
0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	216,731,000		216,731,000	0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		206,978,000	206,978,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	216,731,000		216,731,000	0101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		206,978,000	206,978,000
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4,000,000		4,000,000	0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		995,800,000	995,800,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,000,000		4,000,000	0101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		995,800,000	995,800,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	15,000,000		15,000,000	0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		299,539,000	299,539,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	15,000,000		15,000,000	0101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		299,539,000	299,539,000
0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	7,000,000		7,000,000	0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	600,000,000	2,127,768,000	2,727,768,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,000,000		7,000,000	0101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	600,000,000	2,127,768,000	2,727,768,000
0440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	40,000,000		40,000,000	0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		150,000,000	150,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	40,000,000		40,000,000	0101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		150,000,000	150,000,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	30,000,000		30,000,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	600,000,000	3,780,085,000	4,380,085,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	30,000,000		30,000,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		600,000,000	9,753,568,000	10,353,568,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	55,000,000		55,000,000		SECCION 0901			
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10,000,000		10,000,000		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS (DANCOOP)			
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	45,000,000		45,000,000	A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,508,739,000		5,508,739,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	367,731,000		367,731,000	C.	PRESUPUESTO DE INVERSION			
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		5,074,330,000		5,074,330,000	0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	220,107,000		220,107,000
	SECCION 0503				1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	220,107,000		220,107,000
	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)				0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,430,398,000		1,430,398,000
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,992,708,000	3,688,956,000	7,681,664,000	1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	1,430,398,000		1,430,398,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION				0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	45,629,000		45,629,000
0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		143,200,000	143,200,000	1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	45,629,000		45,629,000
0705	EDUCACION SUPERIOR		143,200,000	143,200,000	0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	303,866,000		303,866,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		1,025,923,000	1,025,923,000	1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	303,866,000		303,866,000
0705	EDUCACION SUPERIOR		1,025,923,000	1,025,923,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	2,000,000,000		2,000,000,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		22,700,000	22,700,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		7,508,739,000		7,508,739,000
0705	EDUCACION SUPERIOR		22,700,000	22,700,000		SECCION 1001			
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		1,036,180,000	1,036,180,000		MINISTERIO DE GOBIERNO			
0705	EDUCACION SUPERIOR		189,380,000	189,380,000	A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	12,809,412,000		12,809,412,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		846,800,000	846,800,000	C.	PRESUPUESTO DE INVERSION			
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		404,435,000	404,435,000	0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10,000,000		10,000,000
0705	EDUCACION SUPERIOR		404,435,000	404,435,000	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	10,000,000		10,000,000
0620	SUBSIDIOS DIRECTOS		168,300,000	168,300,000	0122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	40,000,000		40,000,000
					1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	40,000,000		40,000,000

NUM./ PROG. SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL	NUM./ PROG. SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	55,000,000		55,000,000	0709	ARTE Y CULTURA	30,000,000		30,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	55,000,000		55,000,000	0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	35,000,000		35,000,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,235,344,000		3,235,344,000	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	35,000,000		35,000,000
1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	3,235,344,000		3,235,344,000	0420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	16,000,000		16,000,000
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	54,314,000		54,314,000	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	16,000,000		16,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	54,314,000		54,314,000	0440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	70,000,000		70,000,000
0222	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	40,000,000		40,000,000	0709	ARTE Y CULTURA	70,000,000		70,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	40,000,000		40,000,000	0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	260,000,000		260,000,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,705,000,000		1,705,000,000	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	260,000,000		260,000,000
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	55,000,000		55,000,000	0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	202,400,000		202,400,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	1,400,000,000		1,400,000,000	0709	ARTE Y CULTURA	121,400,000		121,400,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	70,000,000		70,000,000	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	81,000,000		81,000,000
1502	PARTICIPACION COMUNITARIA	180,000,000		180,000,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	830,000,000		830,000,000
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	572,000,000		572,000,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		2,653,401,000	54,425,000	2,707,826,000
0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	500,000,000		500,000,000		SECCION 1004			
1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	10,000,000		10,000,000		DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR			
1002	RELACIONES EXTERIORES	40,000,000		40,000,000	A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	833,497,000		833,497,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	22,000,000		22,000,000		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	833,497,000		833,497,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	75,000,000		75,000,000		SECCION 1005			
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	50,000,000		50,000,000		CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS "NASA KI' WE"			
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	25,000,000		25,000,000	A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,279,013,000		1,279,013,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	700,000,000		700,000,000	C.	PRESUPUESTO DE INVERSION			
1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	700,000,000		700,000,000	0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,000,000,000		3,000,000,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	785,820,000		785,820,000	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,000,000,000		1,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	685,820,000		685,820,000	0603	CAMINOS VECINALES	1,000,000,000		1,000,000,000
1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	100,000,000		100,000,000	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	1,000,000,000		1,000,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	7,272,478,000		7,272,478,000	0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		20,081,890,000		20,081,890,000	1107	TENENCIA DE LA TIERRA	1,000,000,000		1,000,000,000
						SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	4,000,000,000		4,000,000,000
	SECCION 1002				TOTAL PRESUPUESTO SECCION		5,279,013,000		5,279,013,000
	FONDO DE DESARROLLO COMUNAL					SECCION 1101			
	C. PRESUPUESTO DE INVERSION					MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	300,000,000		300,000,000	A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	54,615,114,000		54,615,114,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	300,000,000		300,000,000	C.	PRESUPUESTO DE INVERSION			
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	300,000,000		300,000,000	0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,162,221,000		1,162,221,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		300,000,000		300,000,000	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	958,221,000		958,221,000
					1002	RELACIONES EXTERIORES	204,000,000		204,000,000
	SECCION 1003					SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,162,221,000		1,162,221,000
	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION				TOTAL PRESUPUESTO SECCION		55,777,335,000		55,777,335,000
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,823,401,000	54,425,000	1,877,826,000		SECCION 1102			
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION					FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
0212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	50,000,000		50,000,000	A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	26,370,380,000	12,672,865,000	39,043,245,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	50,000,000		50,000,000	B.	PRESUPUESTO SERVICIO DE LA DEUDA		27,856,000	27,856,000
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	166,600,000		166,600,000	C.	PRESUPUESTO DE INVERSION			
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	166,600,000		166,600,000	0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		600,000,000	600,000,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	30,000,000		30,000,000					

NUM./ PROG. SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 1301				
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,530,715,979,000	2,530,715,979,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA			
	PROPIA DEL SECTOR	29,147,888,000		29,147,888,000
0603	CAMINOS VECINALES	11,819,013,000		11,819,013,000
0604	RED URBANA	1,000,000,000		1,000,000,000
0703	EDUCACION SECUNDARIA	5,698,786,000		5,698,786,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,000,000,000		3,000,000,000
1200	INTERSUBSECTORIAL			
	SANEAMIENTO BASICO	7,130,089,000		7,130,089,000
1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	500,000,000		500,000,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA			
	PROPIA DEL SECTOR	217,709,612,000		217,709,612,000
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	121,897,328,000		121,897,328,000
0604	RED URBANA	3,000,000,000		3,000,000,000
1200	INTERSUBSECTORIAL			
	SANEAMIENTO BASICO	92,812,284,000		92,812,284,000
0122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	9,222,700,000		9,222,700,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	9,222,700,000		9,222,700,000
0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	5,162,225,000		5,162,225,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,162,225,000		5,162,225,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	145,046,000		145,046,000
0205	COMERCIO EXTERNO	145,046,000		145,046,000
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,651,471,000		1,651,471,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,651,471,000		1,651,471,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	817,516,000		817,516,000
1200	INTERSUBSECTORIAL			
	SANEAMIENTO BASICO	817,516,000		817,516,000
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	3,927,110,000		3,927,110,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,927,110,000		3,927,110,000
0420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	7,244,051,000		7,244,051,000
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	4,750,000,000		4,750,000,000
1200	INTERSUBSECTORIAL			
	SANEAMIENTO BASICO	2,494,051,000		2,494,051,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	632,225,000		632,225,000
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	632,225,000		632,225,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	9,526,816,000		9,526,816,000
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,871,344,000		1,871,344,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,201,472,000		7,201,472,000
1200	INTERSUBSECTORIAL			
	SANEAMIENTO BASICO	454,000,000		454,000,000
0610	CREDITOS	159,275,423,000		159,275,423,000
0502	TRANSMISION ELECTRICA	23,305,638,000		23,305,638,000
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	56,949,966,000		56,949,966,000
0604	RED URBANA	19,221,300,000		19,221,300,000
0605	TRANSPORTE FERREO	26,756,651,000		26,756,651,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10,888,000		10,888,000
1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	33,030,980,000		33,030,980,000
0630	TRANSFERENCIAS	896,389,000		896,389,000
1200	INTERSUBSECTORIAL			
	SANEAMIENTO BASICO	896,389,000		896,389,000
0650	CAPITALIZACION	1,866,600,000		1,866,600,000
1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	1,866,600,000		1,866,600,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		447,225,072,000		447,225,072,000
TOTALPRESUPUESTO SECCION		2,768,557,051,000		2,768,557,051,000

SECCION 1302				
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		13,100,732,000	4,515,968,000	17,616,700,000

NUM./ PROG. SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,577,214,000		1,577,214,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,577,214,000		1,577,214,000
0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	322,081,000		322,081,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	322,081,000		322,081,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,850,180,000		2,850,180,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,850,180,000		2,850,180,000
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3,855,702,000		3,855,702,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,855,702,000		3,855,702,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,280,356,000		1,280,356,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,280,356,000		1,280,356,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,963,005,000		1,963,005,000
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	257,331,000		257,331,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,705,674,000		1,705,674,000
0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	4,298,204,000		4,298,204,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,298,204,000		4,298,204,000
0440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	4,569,516,000	258,040,000	4,827,556,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,569,516,000	258,040,000	4,827,556,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	162,722,000		162,722,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	162,722,000		162,722,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	84,332,000		84,332,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	84,332,000		84,332,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		20,963,312,000	258,040,000	21,221,352,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		34,064,044,000	4,774,008,000	38,838,052,000

SECCION 1304				
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		14,913,084,000	635,418,000	15,548,502,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	183,407,000		183,407,000
0304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	183,407,000		183,407,000
0640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	571,544,000	2,286,301,000	2,857,845,000
1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	571,544,000	2,286,301,000	2,857,845,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		754,951,000	2,286,301,000	3,041,252,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		15,668,035,000	2,921,719,000	18,589,754,000

SECCION 1401				
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL				
B. PRESUPUESTO SERVICIO DE LA DEUDA		4,935,082,529,000		4,935,082,529,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		4,935,082,529,000		4,935,082,529,000

SECCION 1501				
MINISTERIO DE DEFENSA				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,128,144,950,000		1,128,144,950,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	46,269,373,000		46,269,373,000

NUM./ PROG.,SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL	NUM./ PROG. SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
0113	0300 INTERSUBSECTORIAL SALUD	714,463,000		714,463,000	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		779,380,000	779,380,000
	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	2,337,695,000	1,963,347,000	4,301,042,000
0211	0300 INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,000,000,000		1,000,000,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		29,946,106,764	203,428,097,151	233,374,203,915
	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	6,673,658,000		6,673,658,000		SECCION 1601			
	0300 INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,667,076,000		2,667,076,000		POLICIA NACIONAL			
	0302 SERVICIOS GENERALES DE SALUD	1,506,582,000		1,506,582,000	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		930,475,107,623		930,475,107,623
	0303 SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	2,500,000,000		2,500,000,000	C. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,506,582,000		1,506,582,000	0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	15,064,660,000		15,064,660,000
	0101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,000,000,000		1,000,000,000	0101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	12,386,160,000		12,386,160,000
	0300 INTERSUBSECTORIAL SALUD	506,582,000		506,582,000	0705	EDUCACION SUPERIOR	2,678,500,000		2,678,500,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	9,894,703,000		9,894,703,000	0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,125,728,000		5,125,728,000
TOTALPRESUPUESTO SECCION		33,072,303,000	70,947,648,332	104,019,951,332	0101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	4,025,728,000		4,025,728,000
	SECCION 1510				0705	EDUCACION SUPERIOR	1,100,000,000		1,100,000,000
	CLUB MILITAR DE OFICIALES				0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	16,972,397,000		16,972,397,000
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			7,869,129,000	7,869,129,000	0101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	15,538,749,000		15,538,749,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION					0606	TRANSPORTE FLUVIAL	742,901,000		742,901,000
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,645,612,000	1,645,612,000	0608	TRANSPORTE AEREO	690,747,000		690,747,000
0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,645,612,000	1,645,612,000	0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,759,501,000		1,759,501,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		111,900,000	111,900,000	0101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,759,501,000		1,759,501,000
0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		111,900,000	111,900,000	0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,017,500,000		1,017,500,000
0640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		603,800,000	603,800,000	0705	EDUCACION SUPERIOR	672,500,000		672,500,000
1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		603,800,000	603,800,000	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	345,000,000		345,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		2,361,312,000	2,361,312,000	0420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	575,000,000		575,000,000
TOTALPRESUPUESTO SECCION			10,230,441,000	10,230,441,000	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	575,000,000		575,000,000
	SECCION 1511				0630	TRANSFERENCIAS	3,053,842,000		3,053,842,000
	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL				0101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	3,053,842,000		3,053,842,000
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		274,124,813,000	30,477,097,240	304,601,910,240		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	43,568,628,000		43,568,628,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		274,124,813,000	30,477,097,240	304,601,910,240	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		974,043,735,623		974,043,735,623
	SECCION 1512					SECCION 1701			
	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA					MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			27,392,373,000	27,392,373,000	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		7,334,345,000		7,334,345,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			27,392,373,000	27,392,373,000	C. PRESUPUESTO DE INVERSION				
	SECCION 1517				0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,900,000,000		1,900,000,000
	INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL				1106	COMERCIALIZACION	1,900,000,000		1,900,000,000
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		27,608,411,764	201,464,750,151	229,073,161,915	0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINSTRATIVA	200,000,000		200,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION					1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	200,000,000		200,000,000
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	572,474,000	350,376,000	922,850,000	0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	500,000,000		500,000,000
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	572,474,000	48,836,000	621,310,000	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	500,000,000		500,000,000
0703	EDUCACION SECUNDARIA		96,156,000	96,156,000	0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	10,200,000,000		10,200,000,000
1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		205,384,000	205,384,000	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	7,200,000,000		7,200,000,000
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,418,055,000	581,962,000	2,000,017,000	1103	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO FORESTAL	1,000,000,000		1,000,000,000
1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	1,418,055,000	581,962,000	2,000,017,000	1502	PARTICIPACION COMUNITARIA	2,000,000,000		2,000,000,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	347,166,000		347,166,000	0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	4,000,000,000		4,000,000,000
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	347,166,000		347,166,000	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	500,000,000		500,000,000
0121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		251,629,000	251,629,000	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	3,500,000,000		3,500,000,000
0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		251,629,000	251,629,000	0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	40,455,300,000		40,455,300,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		779,380,000	779,380,000	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	33,724,000,000		33,724,000,000
					1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	800,000,000		800,000,000
					1102	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO PECUARIO	5,881,300,000		5,881,300,000

NUM./ PROG. SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL	NUM./ PROG. SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
0430	1501 ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	50,000,000		50,000,000	B.	PRESUPUESTO SERVICIO DE LA DEUDA	5,471,047,000		5,471,047,000
0510	1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	5,400,000,000		5,400,000,000	C.	PRESUPUESTO DE INVERSION			
0520	0510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	700,000,000		700,000,000	0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	71,390,522,000	3,965,770,000	75,356,292,000
	1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	700,000,000		700,000,000	1107	TENENCIA DE LA TIERRA	71,390,522,000	3,965,770,000	75,356,292,000
	0520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	22,900,000,000		22,900,000,000	0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	271,400,000		271,400,000
	1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	300,000,000		300,000,000	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	271,400,000		271,400,000
	1106 COMERCIALIZACION	22,600,000,000		22,600,000,000	0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4,428,600,000		4,428,600,000
0610	0610 CREDITOS	51,765,581,000		51,765,581,000	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	271,400,000		271,400,000
0620	1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	51,765,581,000		51,765,581,000	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	4,157,200,000		4,157,200,000
	0620 SUBSIDIOS DIRECTOS	22,034,000,000		22,034,000,000	0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	678,500,000		678,500,000
	1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	20,034,000,000		20,034,000,000	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	678,500,000		678,500,000
0630	1503 FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	2,000,000,000		2,000,000,000	0610	CREDITOS		1,607,000,000	1,607,000,000
	0630 TRANSFERENCIAS	11,250,000,000		11,250,000,000	1107	TENENCIA DE LA TIERRA		1,607,000,000	1,607,000,000
	0902 MANEJO	3,300,000,000		3,300,000,000	0620	SUBSIDIOS DIRECTOS	47,230,978,000		47,230,978,000
	1001 ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	6,000,000,000		6,000,000,000	1107	TENENCIA DE LA TIERRA	47,230,978,000		47,230,978,000
	1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,950,000,000		1,950,000,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	124,000,000,000	5,572,770,000	129,572,770,000
0650	1100 CAPITALIZACION	77,500,000,000		77,500,000,000		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	158,497,902,000	7,769,920,000	166,267,822,000
	1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	70,000,000,000		70,000,000,000					
	1101 PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	1,500,000,000		1,500,000,000		SECCION 1705			
	1106 COMERCIALIZACION	6,000,000,000		6,000,000,000		INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT			
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	248,804,881,000		248,804,881,000	A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,384,161,000	37,000,000	14,421,161,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	256,139,226,000		256,139,226,000	B.	PRESUPUESTO SERVICIO DE LA DEUDA	15,811,141,000	930,047,000	16,741,188,000
					C.	PRESUPUESTO DE INVERSION			
	SECCION 1702				0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	59,208,014,000	2,417,262,000	61,625,276,000
	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)				1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	59,208,014,000	2,417,262,000	61,625,276,000
	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	24,895,836,000	1,587,140,000	26,482,976,000	0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	11,585,200,000	12,075,300,000	23,660,500,000
	B. PRESUPUESTO SERVICIO DE LA DEUDA	9,821,765,000	120,000,000	9,941,765,000	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	11,585,200,000	12,075,300,000	23,660,500,000
	C. PRESUPUESTO DE INVERSION				0122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	500,000,000		500,000,000
	0111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,628,400,000		1,628,400,000	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	500,000,000		500,000,000
	1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,628,400,000		1,628,400,000	0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,583,000,000		1,583,000,000
	0113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,357,000,000		1,357,000,000	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	1,583,000,000		1,583,000,000
	1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,357,000,000		1,357,000,000	0212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	960,000,000		960,000,000
	0211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,039,000,000		3,039,000,000	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	960,000,000		960,000,000
	1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3,039,000,000		3,039,000,000	0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	6,358,686,000		6,358,686,000
	0310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		335,000,000	335,000,000	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3,641,700,000		3,641,700,000
	1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,360,600,000		1,360,600,000	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	2,716,986,000		2,716,986,000
	0510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		335,000,000	335,000,000	420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	4,118,100,000		4,118,100,000
	1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,285,600,000		1,285,600,000	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	4,118,100,000		4,118,100,000
	1102 PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO PECUARIO	75,000,000		75,000,000	0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	600,000,000		600,000,000
	0520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6,151,000,000	4,699,260,000	10,850,260,000	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	600,000,000		600,000,000
	1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	6,151,000,000	4,699,260,000	10,850,260,000	0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,700,000,000		1,700,000,000
	0630 TRANSFERENCIAS	96,000,000		96,000,000	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,700,000,000		1,700,000,000
	1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	96,000,000		96,000,000	0630	TRANSFERENCIAS	10,000,000		10,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	13,632,000,000	5,034,260,000	18,666,260,000	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	10,000,000		10,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	48,349,601,000	6,741,400,000	55,091,001,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	86,623,000,000	14,492,562,000	101,115,562,000
						TOTAL PRESUPUESTO SECCION	116,818,302,000	15,459,609,000	132,277,911,000
	SECCION 1703								
	INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)								
	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	29,026,855,000	2,197,150,000	31,224,005,000					

NUM./ PROG. SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL	NUM./ PROG. SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,377,413,000	210,298,962,000	212,676,375,000					
0704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		204,113,562,000	204,113,562,000					
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	2,377,413,000	6,185,400,000	8,562,813,000					
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		17,676,746,000	17,676,746,000					
1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		17,676,746,000	17,676,746,000					
0610	CREDITOS		12,024,000,000	12,024,000,000					
1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		12,024,000,000	12,024,000,000					
0620	SUBSIDIOS DIRECTOS		12,484,670,000	12,484,670,000					
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		12,484,670,000	12,484,670,000					
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	2,377,413,000	311,713,925,000	314,091,338,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		2,377,413,000	345,621,203,402	347,998,616,402					
SECCION 1805									
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO									
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	31,242,511,000	19,613,267,000	50,855,778,000					
TOTALPRESUPUESTO SECCION		31,242,511,000	19,613,267,000	50,855,778,000					
SECCION 1901									
MINISTERIO DE SALUD									
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	741,479,268		741,479,268					
C. PRESUPUESTO DE INVERSION									
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	300,000,000		300,000,000					
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	300,000,000		300,000,000					
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,541,859,000		3,541,859,000					
0302	SERVICIOS GENERALES DE SALUD	3,541,859,000		3,541,859,000					
0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINSTRATIVA	19,506,624,000		19,506,624,000					
0302	SERVICIOS GENERALES DE SALUD	19,506,624,000		19,506,624,000					
0212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,716,063,000		2,716,063,000					
0303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	2,716,063,000		2,716,063,000					
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	5,500,000,000		5,500,000,000					
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,500,000,000		5,500,000,000					
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	28,300,000,000		28,300,000,000					
0301	PREVENCION EN SALUD	28,000,000,000		28,000,000,000					
0304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	300,000,000		300,000,000					
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	5,300,000,000		5,300,000,000					
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,300,000,000		2,300,000,000					
0301	PREVENCION EN SALUD	3,000,000,000		3,000,000,000					
0420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	400,000,000		400,000,000					
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	400,000,000		400,000,000					
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	32,054,101,000		32,054,101,000					
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	25,467,312,000		25,467,312,000					
0301	PREVENCION EN SALUD	5,225,000,000		5,225,000,000					
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	1,361,789,000		1,361,789,000					
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	575,000,000		575,000,000					
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	575,000,000		575,000,000					
0620	SUBSIDIOS DIRECTOS	13,647,000,000		13,647,000,000					
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	13,647,000,000		13,647,000,000					
0630	TRANSFERENCIAS	352,786,900,000		352,786,900,000					
0304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	352,786,900,000		352,786,900,000					
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	464,627,547,000		464,627,547,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,223,280,951,400		1,223,280,951,400					
SECCION 1903									
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)									
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,231,295,800		6,231,295,800					
B.	PRESUPUESTO SERVICIO DE LA DEUDA	243,167,000		243,167,000					
C. PRESUPUESTO DE INVERSION									
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	85,000,000		85,000,000					
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	85,000,000		85,000,000					
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	238,000,000	130,000,000	368,000,000					
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	238,000,000	130,000,000	368,000,000					
0212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	272,000,000	150,000,000	422,000,000					
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	272,000,000	150,000,000	422,000,000					
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	59,500,000	60,000,000	119,500,000					
0406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	59,500,000	60,000,000	119,500,000					
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	176,000,000	100,000,000	276,000,000					
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	176,000,000	100,000,000	276,000,000					
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	365,500,000	640,000,000	1,005,500,000					
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	51,000,000	60,000,000	111,000,000					
0301	PREVENCION EN SALUD, INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	314,500,000	580,000,000	894,500,000					
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	982,650,000	610,000,000	1,592,650,000					
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	852,650,000	560,000,000	1,412,650,000					
0301	PREVENCION EN SALUD	130,000,000	50,000,000	180,000,000					
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	119,000,000	10,000,000	129,000,000					
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	119,000,000	10,000,000	129,000,000					
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	293,250,000	100,000,000	393,250,000					
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	293,250,000	100,000,000	393,250,000					
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	2,590,900,000	1,800,000,000	4,390,900,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		9,065,362,800	1,800,000,000	10,865,362,800					
SECCION 1904									
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)									
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		73,741,803,000	73,741,803,000					
C. PRESUPUESTO DE INVERSION									
0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINSTRATIVA		8,756,023,000	8,756,023,000					
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		8,756,023,000	8,756,023,000					
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	564,577,000		564,577,000					
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	564,577,000		564,577,000					
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		4,184,036,000	4,184,036,000					
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		4,184,036,000	4,184,036,000					
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,540,369,000	9,225,123,000	10,765,492,000					
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	455,530,000	1,115,742,000	1,571,272,000					
0301	PREVENCION EN SALUD		415,104,000	415,104,000					
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO		1,014,958,000	1,014,958,000					
1502	PARTICIPACION COMUNITARIA	1,084,839,000	6,679,319,000	7,764,158,000					
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	5,000,000,000	415,406,090,000	420,406,090,000					
0301	PREVENCION EN SALUD		27,591,947,000	27,591,947,000					
0801	REHABILITACION DE MENORES		55,768,066,000	55,768,066,000					

NUM./ PROG. SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL	NUM./ PROG. SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
0803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA		2,076,811,000	2,076,811,000					
1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES		200,000,000	200,000,000					
0410	1501 ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	5,000,000,000	329,769,266,000	334,769,266,000					
	0300 INTERSUBSECTORIAL SALUD		682,833,000	682,833,000					
0510	0300 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,000,000,000	2,000,000,000					
0610	0300 INTERSUBSECTORIAL SALUD		2,000,000,000	2,000,000,000					
	1400 CREDITOS	2,326,554,000		2,326,554,000					
	1400 INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	2,326,554,000		2,326,554,000					
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	9,431,500,000	440,254,105,000	449,685,605,000					
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	9,431,500,000	513,995,908,000	523,427,408,000					
	SECCION 1905								
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA								
	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	18,145,697,000	1,345,196,000	19,490,893,000					
	C. PRESUPUESTO DE INVERSION								
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,344,441,000		1,344,441,000					
	0302 SERVICIOS GENERALES DE SALUD	260,000,000		260,000,000					
	0303 SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	1,084,441,000		1,084,441,000					
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	89,298,000		89,298,000					
	0303 SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	89,298,000		89,298,000					
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	170,000,000		170,000,000					
	0301 PREVENCION EN SALUD	170,000,000		170,000,000					
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	69,061,000		69,061,000					
	0301 PREVENCION EN SALUD	9,800,000		9,800,000					
	0303 SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	59,261,000		59,261,000					
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,672,800,000		1,672,800,000					
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	19,818,497,000	1,345,196,000	21,163,693,000					
	SECCION 1908								
	SANATORIO DE CONTRATACION								
	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,641,135,000	100,211,000	1,741,346,000					
	C. PRESUPUESTO DE INVERSION								
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	78,644,000		78,644,000					
	0303 SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	78,644,000		78,644,000					
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	30,000,000		30,000,000					
	0303 SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	30,000,000		30,000,000					
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	108,644,000		108,644,000					
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,749,779,000	100,211,000	1,849,990,000					
	SECCION 1909								
	SANATORIO DE AGUA DE DIOS								
	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,124,777,400	227,315,000	5,352,092,400					
	C. PRESUPUESTO DE INVERSION								
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	325,600,000		325,600,000					
	0303 SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	325,600,000		325,600,000					
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	325,600,000		325,600,000					
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	5,450,377,400	227,315,000	5,677,692,400					
	SECCION 1910								
	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD								
	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,124,346,800		5,124,346,800					
	C. PRESUPUESTO DE INVERSION								
0212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	740,800,000		740,800,000					
	0304 SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	740,800,000		740,800,000					
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,259,200,000		1,259,200,000					
	0300 INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,259,200,000		1,259,200,000					
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	2,000,000,000		2,000,000,000					
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	7,124,346,800		7,124,346,800					
	SECCION 1911								
	CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA								
	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,317,070,000	84,000,000	1,401,070,000					
	C. PRESUPUESTO DE INVERSION								
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	952,000,000		952,000,000					
	0303 SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	952,000,000		952,000,000					
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		334,608,000	334,608,000					
	0303 SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD		334,608,000	334,608,000					
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	952,000,000	334,608,000	1,286,608,000					
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,269,070,000	418,608,000	2,687,678,000					
	SECCION 1912								
	INSTITUTO DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA								
	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		2,241,955,000	2,241,955,000					
	C. PRESUPUESTO DE INVERSION								
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	320,000,000		320,000,000					
	0300 INTERSUBSECTORIAL SALUD	320,000,000		320,000,000					
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	920,000,000		920,000,000					
	0300 INTERSUBSECTORIAL SALUD	920,000,000		920,000,000					
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	283,200,000		283,200,000					
	0300 INTERSUBSECTORIAL SALUD	40,000,000		40,000,000					
	0301 PREVENCION EN SALUD	243,200,000		243,200,000					
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,523,200,000		1,523,200,000					
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,523,200,000	2,241,955,000	3,765,155,000					
	SECCION 2001								
	MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO								
	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	35,617,397,000		35,617,397,000					
	C. PRESUPUESTO DE INVERSION								
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	862,000,000		862,000,000					
	0201 MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	780,000,000		780,000,000					
	0709 ARTE Y CULTURA	82,000,000		82,000,000					
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,949,000,000		4,949,000,000					
	0201 MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	4,949,000,000		4,949,000,000					
0121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	3,851,547,000		3,851,547,000					
	1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,851,547,000		3,851,547,000					
0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	10,041,000		10,041,000					
	0206 TURISMO	10,041,000		10,041,000					

NUM./ PROG. SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL	NUM./ PROG. SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,681,200,000		1,681,200,000	0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		25,991,000	25,991,000
0501	GENERACION ELECTRICA	1,681,200,000		1,681,200,000	0500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		25,991,000	25,991,000
0122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	914,000,000		914,000,000	0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		41,735,000	41,735,000
0500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	914,000,000		914,000,000	0505	GENERACION DE ENERGIA NO CONVENCIONAL		41,735,000	41,735,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	35,100,000		35,100,000	0212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	150,000,000	50,000,000	200,000,000
0505	GENERACION DE ENERGIA NO CONVENCIONAL	35,100,000		35,100,000	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	150,000,000	50,000,000	200,000,000
0212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	600,000,000		600,000,000	0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	75,834,000	556,809,000	632,643,000
0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	600,000,000		600,000,000	0500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	34,100,000	534,626,000	568,726,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,350,000,000		2,350,000,000	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	41,734,000		41,734,000
0207	MINERIA	2,000,000,000		2,000,000,000	0705	EDUCACION SUPERIOR		22,183,000	22,183,000
0500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	350,000,000		350,000,000	0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	664,978,000	219,232,000	884,210,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,635,000,000		1,635,000,000	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	414,950,000	118,557,000	533,507,000
0207	MINERIA	500,000,000		500,000,000	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	110,446,000	41,734,000	152,180,000
0500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	1,135,000,000		1,135,000,000	0505	GENERACION DE ENERGIA NO CONVENCIONAL		34,197,000	34,197,000
0420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	500,000,000		500,000,000	0506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	76,428,000	9,204,000	85,632,000
0501	GENERACION ELECTRICA	200,000,000		200,000,000	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	63,154,000	15,540,000	78,694,000
0504	DISTRIBUCION ELECTRICA	300,000,000		300,000,000	0420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	138,286,000	27,573,000	165,859,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,338,000,000		4,338,000,000	0501	GENERACION ELECTRICA	93,238,000	21,437,000	114,675,000
0500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	4,338,000,000		4,338,000,000	0505	GENERACION DE ENERGIA NO CONVENCIONAL	45,048,000	6,136,000	51,184,000
0620	SUBSIDIOS DIRECTOS	135,966,704,000		135,966,704,000	0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	103,654,000	17,150,000	120,804,000
0504	DISTRIBUCION ELECTRICA	135,966,704,000		135,966,704,000	0505	GENERACION DE ENERGIA NO CONVENCIONAL	103,654,000	17,150,000	120,804,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	338,071,349,000		338,071,349,000	0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	21,437,000	57,298,000	78,735,000
					0505	GENERACION DE ENERGIA NO CONVENCIONAL	21,437,000	57,298,000	78,735,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		383,409,928,250		383,409,928,250		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,454,499,000	1,042,355,000	2,496,854,000
	SECCION 2103				TOTAL PRESUPUESTO SECCION		4,504,619,000	1,924,707,000	6,429,326,000
	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN GEOCIENCIAS MINERIA Y QUIMICA (INGEOMINAS)					SECCION 2201			
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8,660,762,000	101,527,000	8,762,289,000		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION				A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,136,767,386,000		2,136,767,386,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000		50,000,000	C.	PRESUPUESTO DE INVERSION			
0207	MINERIA	50,000,000		50,000,000	0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,900,000,000		1,900,000,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,780,000,000	2,254,307,000	5,034,307,000	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,900,000,000		1,900,000,000
0207	MINERIA	1,530,000,000	1,754,307,000	3,284,307,000	0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	36,153,606,000		36,153,606,000
0506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES		100,000,000	100,000,000	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	31,756,008,000		31,756,008,000
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,200,000,000	300,000,000	1,500,000,000	0701	EDUCACION PREESCOLAR	930,000,000		930,000,000
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	50,000,000	100,000,000	150,000,000	0702	EDUCACION PRIMARIA	567,598,000		567,598,000
0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,800,000,000	350,000,000	2,150,000,000	0703	EDUCACION SECUNDARIA	2,000,000,000		2,000,000,000
0207	MINERIA	1,800,000,000	350,000,000	2,150,000,000	0707	EDUCACION ESPECIAL	900,000,000		900,000,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	470,000,000		470,000,000	0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	3,842,867,000		3,842,867,000
0207	MINERIA	470,000,000		470,000,000	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	3,842,867,000		3,842,867,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	5,100,000,000	2,604,307,000	7,704,307,000	0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,820,000,000		2,820,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		13,760,762,000	2,705,834,000	16,466,596,000	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	2,720,000,000		2,720,000,000
	SECCION 2104				0707	EDUCACION ESPECIAL	100,000,000		100,000,000
	INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARES Y ENERGIAS ALTERNATIVAS (INEA)				0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,361,025,000		1,361,025,000
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,050,120,000	882,352,000	3,932,472,000	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,046,025,000		1,046,025,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION				0701	EDUCACION PREESCOLAR	200,000,000		200,000,000
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	300,310,000	46,567,000	346,877,000	0706	EDUCACION DE ADULTOS	115,000,000		115,000,000
0505	GENERACION DE ENERGIA NO CONVENCIONAL	300,310,000	46,567,000	346,877,000	0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	161,235,000,000		161,235,000,000

NUM./ PROG. SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL	NUM./ PROG. SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	161,235,000,000		161,235,000,000	C. PRESUPUESTO DE INVERSION				
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	207,312,498,000		207,312,498,000	0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,826,867,000		1,826,867,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		2,344,079,884,000		2,344,079,884,000	0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	1,826,867,000		1,826,867,000
SECCION 2202					0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,286,098,000		3,286,098,000
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)					0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	3,286,098,000		3,286,098,000
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		9,207,339,000	9,207,339,000	0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	18,578,043,000	325,000,000	18,903,043,000
B.	PRESUPUESTO SERVICIO DE LA DEUDA	8,742,043,000		8,742,043,000	0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	18,578,043,000	325,000,000	18,903,043,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION				0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	187,698,000		187,698,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,242,585,000	1,859,510,000	3,102,095,000	0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	187,698,000		187,698,000
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	319,912,000	334,723,000	654,635,000	0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	763,803,000	40,000,000	803,803,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	922,673,000	1,524,787,000	2,447,460,000	0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	763,803,000	40,000,000	803,803,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	467,400,000	1,115,762,000	1,583,162,000	0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,500,000,000	2,500,000,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	467,400,000	1,115,762,000	1,583,162,000	0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE		2,500,000,000	2,500,000,000
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	140,865,000	318,820,000	459,685,000	0620	SUBSIDIOS DIRECTOS	5,364,714,000	352,800,000	5,717,514,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	140,865,000	318,820,000	459,685,000	0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	5,364,714,000	352,800,000	5,717,514,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	16,788,762,000	1,380,449,000	18,169,211,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	30,007,223,000	3,217,800,000	33,225,023,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	16,788,762,000	1,380,449,000	18,169,211,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		35,847,648,000	11,881,631,926	47,729,279,926
0440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	305,799,000	769,862,000	1,075,661,000	SECCION 2206				
0705	EDUCACION SUPERIOR	305,799,000	769,862,000	1,075,661,000	INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA (COLCULTURA)				
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	904,589,000	1,168,021,000	2,072,610,000	A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	12,897,083,000	328,251,000	13,225,334,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	904,589,000	1,168,021,000	2,072,610,000	C.	PRESUPUESTO DE INVERSION			
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	19,850,000,000	6,612,424,000	26,462,424,000	0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,230,477,000		1,230,477,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		28,592,043,000	15,819,763,000	44,411,806,000	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	80,000,000		80,000,000
					0709	ARTE Y CULTURA	1,150,477,000		1,150,477,000
SECCION 2203					0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	804,075,000		804,075,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)					0709	ARTE Y CULTURA	804,075,000		804,075,000
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		8,737,352,000	8,737,352,000	0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	724,835,000		724,835,000
B.	PRESUPUESTO SERVICIO DE LA DEUDA		116,659,000	116,659,000	0709	ARTE Y CULTURA	724,835,000		724,835,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION				0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,674,501,000		2,674,501,000
0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		522,000,000	522,000,000	0709	ARTE Y CULTURA	2,674,501,000		2,674,501,000
0705	EDUCACION SUPERIOR		522,000,000	522,000,000	0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,495,000,000		1,495,000,000
0222	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		800,000,000	800,000,000	0709	ARTE Y CULTURA	1,495,000,000		1,495,000,000
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		800,000,000	800,000,000	0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	500,000,000		500,000,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	265,574,000	102,538,000	368,112,000	0703	EDUCACION SECUNDARIA	500,000,000		500,000,000
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	194,691,000	48,346,000	243,037,000	0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,346,112,000		2,346,112,000
0709	ARTE Y CULTURA	70,883,000	54,192,000	125,075,000	0709	ARTE Y CULTURA	2,346,112,000		2,346,112,000
0610	CREDITOS	43,835,957,000	5,987,154,000	49,823,111,000	0620	SUBSIDIOS DIRECTOS	2,622,000,000		2,622,000,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	43,835,957,000	5,987,154,000	49,823,111,000	0709	ARTE Y CULTURA	2,622,000,000		2,622,000,000
0620	SUBSIDIOS DIRECTOS	948,469,000	420,000,000	1,368,469,000	0650	CAPITALIZACION	5,775,000,000		5,775,000,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	948,469,000	420,000,000	1,368,469,000	0709	ARTE Y CULTURA	5,775,000,000		5,775,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	45,050,000,000	7,831,692,000	52,881,692,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	18,172,000,000		18,172,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		45,050,000,000	16,685,703,000	61,735,703,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		31,069,083,000	328,251,000	31,397,334,000
SECCION 2205									
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE Y JUNTAS ADMINISTRADORAS (COLDEPORTES)									
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,840,425,000	8,649,831,926	14,490,256,926					
B.	PRESUPUESTO SERVICIO DE LA DEUDA		14,000,000	14,000,000					

NUM/ PROG. SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL	NUM/ PROG. SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 2207									
INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA HISPANICA									
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	325,012,000	9,600,000	334,612,000	0707	EDUCACION ESPECIAL	203,841,000	44,000,000	247,841,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION				0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	55,158,000	23,300,000	78,458,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	360,000,000		360,000,000	0707	EDUCACION ESPECIAL	55,158,000	23,300,000	78,458,000
0709	ARTE Y CULTURA	360,000,000		360,000,000	0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	119,500,000		119,500,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	4,000,000		4,000,000	0303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	50,000,000		50,000,000
0709	ARTE Y CULTURA	4,000,000		4,000,000	0707	EDUCACION ESPECIAL	69,500,000		69,500,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	77,000,000		77,000,000	0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	5,711,000	3,000,000	8,711,000
0709	ARTE Y CULTURA	77,000,000		77,000,000	0707	EDUCACION ESPECIAL	5,711,000	3,000,000	8,711,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	270,000,000	18,000,000	288,000,000	0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	20,790,000	7,700,000	28,490,000
0709	ARTE Y CULTURA	270,000,000	18,000,000	288,000,000	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	20,790,000	7,700,000	28,490,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	711,000,000	18,000,000	729,000,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	405,000,000	78,000,000	483,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,036,012,000	27,600,000	1,063,612,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,628,036,000	139,500,000	1,767,536,000
SECCION 2208					SECCION 2211				
INSTITUTO CARO Y CUERVO					INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,460,321,000	55,976,000	1,516,297,000	A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,981,111,000	386,500,000	3,367,611,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION				B.	PRESUPUESTO SERVICIO DE LA DEUDA	197,000,000	101,000,000	298,000,000
0122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	150,000,000		150,000,000	C.	PRESUPUESTO DE INVERSION			
0709	ARTE Y CULTURA	150,000,000		150,000,000	0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	90,000,000	36,700,000	126,700,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	174,000,000		174,000,000	0705	EDUCACION SUPERIOR	90,000,000	36,700,000	126,700,000
0709	ARTE Y CULTURA	174,000,000		174,000,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	90,000,000	36,700,000	126,700,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	350,000,000		350,000,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		3,268,111,000	524,200,000	3,792,311,000
0709	ARTE Y CULTURA	350,000,000		350,000,000	SECCION 2213				
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	674,000,000		674,000,000	INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION "JORGE ELIECER GAITAN"				
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		2,134,321,000	55,976,000	2,190,297,000	A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	364,946,000	8,200,000	373,146,000
SECCION 2209					C.	PRESUPUESTO DE INVERSION			
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)					0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	446,363,000		446,363,000
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	959,198,000	26,670,000	985,868,000	0709	ARTE Y CULTURA	446,363,000		446,363,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION				0212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	41,005,000		41,005,000
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	52,710,000	6,223,000	58,933,000	0709	ARTE Y CULTURA	41,005,000		41,005,000
0707	EDUCACION ESPECIAL	52,710,000	6,223,000	58,933,000	0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,235,000		50,235,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	212,710,000	21,781,000	234,491,000	0709	ARTE Y CULTURA	50,235,000		50,235,000
0707	EDUCACION ESPECIAL	212,710,000	21,781,000	234,491,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	537,603,000		537,603,000
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	241,870,000	21,781,000	263,651,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		902,549,000	8,200,000	910,749,000
0301	PREVENCION EN SALUD	111,870,000	9,335,000	121,205,000	SECCION 2214				
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	130,000,000	12,446,000	142,446,000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA				
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	142,710,000	12,446,000	155,156,000	A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	123,938,673,000	15,716,736,000	139,655,409,000
0707	EDUCACION ESPECIAL	142,710,000	12,446,000	155,156,000	B.	PRESUPUESTO SERVICIO DE LA DEUDA		70,506,000	70,506,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	650,000,000	62,231,000	712,231,000	C.	PRESUPUESTO DE INVERSION			
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,609,198,000	88,901,000	1,698,099,000	0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		120,000,000	120,000,000
SECCION 2210					0705	EDUCACION SUPERIOR		120,000,000	120,000,000
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)					0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,476,782,000	1,500,000,000	3,976,782,000
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,223,036,000	61,500,000	1,284,536,000	0705	EDUCACION SUPERIOR	2,476,782,000	1,500,000,000	3,976,782,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION				0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	4,798,157,000	1,738,148,000	6,536,305,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	203,841,000	44,000,000	247,841,000	0705	EDUCACION SUPERIOR	4,798,157,000	1,738,148,000	6,536,305,000
					0212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	100,000,000		100,000,000
					0705	EDUCACION SUPERIOR	100,000,000		100,000,000

NUM./ PROG. SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL	NUM./ PROG. SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,500,000,000	19,301,234,000	20,801,234,000	0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE- INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	260,000,000	108,014,000	368,014,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	1,500,000,000	19,301,234,000	20,801,234,000	0705	EDUCACION-SUPERIOR	260,000,000	108,014,000	368,014,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA				0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS			
	ADMINISTRACION DEL ESTADO	355,058,000		355,058,000		PROPIOS DEL SECTOR	200,133,000	180,000,000	380,133,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	355,058,000		355,058,000	0406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	95,133,000		95,133,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	9,229,997,000	22,659,382,000	31,889,379,000	0705	EDUCACION SUPERIOR	80,000,000	150,000,000	230,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		133,168,670,000	38,446,624,000	171,615,294,000	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	25,000,000	30,000,000	55,000,000
	SECCION 2215				0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	332,000,000	1,100,000,000	1,432,000,000
	UNIVERSIDAD DEL CAUCA				0705	EDUCACION SUPERIOR	332,000,000	1,100,000,000	1,432,000,000
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		15,964,660,000	3,990,123,000	19,954,783,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,117,133,000	1,508,014,000	2,625,147,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION					TOTAL PRESUPUESTO SECCION		14,101,573,000	3,531,814,000	17,633,387,000
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	80,000,000		80,000,000		SECCION 2218			
0705	EDUCACION SUPERIOR	80,000,000		80,000,000		UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - TUNJA			
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	80,000,000	69,000,000	149,000,000	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		19,380,348,000	2,254,276,000	21,634,624,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	80,000,000	69,000,000	149,000,000	B. PRESUPUESTO SERVICIO DE LA DEUDA		4,084,000		4,084,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS				C. PRESUPUESTO DE INVERSION				
	PROPIOS DEL SECTOR	407,600,000	69,000,000	476,600,000	0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	320,000,000		320,000,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	407,600,000	69,000,000	476,600,000	0705	EDUCACION SUPERIOR	320,000,000		320,000,000
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS				0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	100,000,000		100,000,000
	ADMINISTRATIVOS	62,400,000		62,400,000	0705	EDUCACION SUPERIOR	100,000,000		100,000,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	62,400,000		62,400,000	0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	85,000,000		85,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	630,000,000	138,000,000	768,000,000	0705	EDUCACION SUPERIOR	85,000,000		85,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		16,594,660,000	4,128,123,000	20,722,783,000	0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS			
	SECCION 2216					PROPIOS DEL SECTOR	225,000,000		225,000,000
	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL				0705	EDUCACION SUPERIOR	225,000,000		225,000,000
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		11,879,590,000	1,107,977,000	12,987,567,000	0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	20,000,000	270,000,000	290,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION					0705	EDUCACION SUPERIOR	20,000,000	270,000,000	290,000,000
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	40,000,000		40,000,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	750,000,000	270,000,000	1,020,000,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	40,000,000		40,000,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		20,134,432,000	2,524,276,000	22,658,708,000
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	9,762,000	20,920,000	30,682,000		SECCION 2219			
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	9,762,000	20,920,000	30,682,000		UNIVERSIDAD DE CORDOBA			
0122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	100,000,000	50,000,000	150,000,000	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		15,096,252,000	1,651,272,000	16,747,524,000
0709	ARTE Y CULTURA	100,000,000	50,000,000	150,000,000	C. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS				0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,948,000,000		1,948,000,000
	PROPIOS DEL SECTOR	343,420,000	55,555,000	398,975,000	0705	EDUCACION SUPERIOR	1,948,000,000		1,948,000,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	343,420,000	55,555,000	398,975,000	0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	752,000,000		752,000,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	43,793,000	2,120,000,000	2,163,793,000	0705	EDUCACION SUPERIOR	752,000,000		752,000,000
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		2,100,000,000	2,100,000,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	2,700,000,000		2,700,000,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	43,793,000	20,000,000	63,793,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		17,796,252,000	1,651,272,000	19,447,524,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	380,158,000	408,802,000	788,960,000		SECCION 2220			
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	80,000,000	38,368,000	118,368,000		UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO - DIEGO LUIS CORDOBA			
0703	EDUCACION SECUNDARIA	100,000,000	264,349,000	364,349,000	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		4,949,263,000	884,172,000	5,833,435,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	200,158,000	106,085,000	306,243,000	C. PRESUPUESTO DE INVERSION				
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	917,133,000	2,655,277,000	3,572,410,000	0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	550,000,000		550,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		12,796,723,000	3,763,254,000	16,559,977,000	0705	EDUCACION SUPERIOR	550,000,000		550,000,000
	SECCION 2217					SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION			
	UNIVERSIDAD DE CALDAS				TOTAL PRESUPUESTO SECCION		17,796,252,000	1,651,272,000	19,447,524,000
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		12,984,440,000	2,023,800,000	15,008,240,000		SECCION 2220			
C. PRESUPUESTO DE INVERSION						UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO - DIEGO LUIS CORDOBA			
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	325,000,000	120,000,000	445,000,000	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		4,949,263,000	884,172,000	5,833,435,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	325,000,000	120,000,000	445,000,000	C. PRESUPUESTO DE INVERSION				
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION				0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	550,000,000		550,000,000
					0705	EDUCACION SUPERIOR	550,000,000		550,000,000

NUM./ PROG. SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL	NUM./ PROG. SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	118,929,000		118,929,000	0705	EDUCACION SUPERIOR	118,929,000		118,929,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	668,929,000		668,929,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		5,618,192,000	884,172,000	6,502,364,000					
SECCION 2221 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		3,751,066,000	688,026,000	4,439,092,000					
C. PRESUPUESTO DE INVERSION									
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		228,000,000	228,000,000	0705	EDUCACION SUPERIOR		228,000,000	228,000,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	82,400,000	420,000,000	502,400,000	0705	EDUCACION SUPERIOR	82,400,000	420,000,000	502,400,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	155,000,000	147,000,000	302,000,000	0705	EDUCACION SUPERIOR	155,000,000	147,000,000	302,000,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	147,600,000	25,000,000	172,600,000	0705	EDUCACION SUPERIOR	147,600,000	25,000,000	172,600,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	25,000,000	50,000,000	75,000,000	0705	EDUCACION SUPERIOR	25,000,000	50,000,000	75,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	410,000,000	870,000,000	1,280,000,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		4,161,066,000	1,558,026,000	5,719,092,000					
SECCION 2222 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		12,871,186,000	746,861,000	13,618,047,000					
C. PRESUPUESTO DE INVERSION									
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	340,509,000		340,509,000	0705	EDUCACION SUPERIOR	340,509,000		340,509,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,419,368,000		1,419,368,000	0705	EDUCACION SUPERIOR	1,419,368,000		1,419,368,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	45,123,000		45,123,000	0705	EDUCACION SUPERIOR	45,123,000		45,123,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,805,000,000		1,805,000,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		14,676,186,000	746,861,000	15,423,047,000					
SECCION 2223 UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		2,797,965,000	259,493,000	3,057,458,000					
C. PRESUPUESTO DE INVERSION									
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		164,700,000	164,700,000	0705	EDUCACION SUPERIOR		164,700,000	164,700,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	41,000,000	25,000,000	66,000,000	0705	EDUCACION SUPERIOR	41,000,000	25,000,000	66,000,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	127,000,000	70,100,000	197,100,000					
					SECCION 2224 UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA DE NEIVA				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		7,487,226,000	1,478,000,000	8,965,226,000					
B. PRESUPUESTO SERVICIO DE LA DEUDA		98,000,000	92,000,000	190,000,000					
C. PRESUPUESTO DE INVERSION									
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	40,000,000		40,000,000	0705	EDUCACION SUPERIOR	40,000,000		40,000,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		80,000,000	80,000,000	0705	EDUCACION SUPERIOR		80,000,000	80,000,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	25,000,000		25,000,000	0705	EDUCACION SUPERIOR	25,000,000		25,000,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	12,701,000		12,701,000	0705	EDUCACION SUPERIOR	12,701,000		12,701,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	25,000,000		25,000,000	0705	EDUCACION SUPERIOR	25,000,000		25,000,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO				0705	EDUCACION SUPERIOR			
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	182,701,000	2,000,000,000	2,182,701,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		7,767,927,000	3,570,000,000	11,337,927,000					
					SECCION 2225 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		2,845,906,000	457,613,000	3,303,519,000					
C. PRESUPUESTO DE INVERSION									
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	20,000,000		20,000,000	0705	EDUCACION SUPERIOR	20,000,000		20,000,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	211,406,000		211,406,000	0705	EDUCACION SUPERIOR	211,406,000		211,406,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		247,000,000	247,000,000	0705	EDUCACION SUPERIOR		247,000,000	247,000,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	85,000,000		85,000,000	0705	EDUCACION SUPERIOR	85,000,000		85,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	563,406,000	50,000,000	613,406,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		3,409,312,000	507,613,000	3,916,925,000					
					SECCION 2226 UNIDAD UNIVERSITARIA DEL SUR DE BOGOTA				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		3,801,891,000	1,795,765,000	5,597,656,000					
C. PRESUPUESTO DE INVERSION									
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR				0705	EDUCACION SUPERIOR		860,243,000	860,243,000

NUM./ PROG. SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL	NUM./ PROG. SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL	
0121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,500,000,000	1,500,000,000	0705	EDUCACION SUPERIOR	100,000,000		100,000,000	
0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE		1,500,000,000	1,500,000,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	100,000,000		100,000,000	
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	43,673,000	496,271,000	539,944,000		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,887,862,000	1,028,270,000	2,916,132,000	
0705	EDUCACION SUPERIOR		176,204,000	176,204,000		SECCION 2234				
0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	43,673,000	320,067,000	363,740,000		INSTITUTO TECNICO CENTRAL				
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		358,993,000	358,993,000		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,214,458,000	426,438,000	2,640,896,000	
0705	EDUCACION SUPERIOR		358,993,000	358,993,000		C. PRESUPUESTO DE INVERSION				
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	43,673,000	3,215,507,000	3,259,180,000	0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	200,000,000		200,000,000	
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	3,845,564,000	5,011,272,000	8,856,836,000	0703	EDUCACION SECUNDARIA	200,000,000		200,000,000	
	SECCION 2227					SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	200,000,000		200,000,000	
	COLEGIO BOYACA					TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,414,458,000	426,438,000	2,840,896,000	
	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,132,077,000	226,897,000	1,358,974,000		SECCION 2235				
	B. PRESUPUESTO SERVICIO DE LA DEUDA		24,017,000	24,017,000		INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER				
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,132,077,000	250,914,000	1,382,991,000		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	847,109,000	276,082,000	1,123,191,000	
	SECCION 2229					TOTAL PRESUPUESTO SECCION	847,109,000	276,082,000	1,123,191,000	
	RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					SECCION 2236				
	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	149,459,000	103,809,000	253,268,000		INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO				
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	149,459,000	103,809,000	253,268,000		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	442,987,750	85,493,000	528,480,750	
	SECCION 2230					TOTAL PRESUPUESTO SECCION	442,987,750	85,493,000	528,480,750	
	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA					SECCION 2237				
	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	808,573,000	275,450,000	1,084,023,000		INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA				
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	808,573,000	275,450,000	1,084,023,000		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	541,049,000	62,411,000	603,460,000	
	SECCION 2231					TOTAL PRESUPUESTO SECCION	541,049,000	62,411,000	603,460,000	
	COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR					SECCION 2238				
	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	916,086,000	233,428,000	1,149,514,000		INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA				
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	916,086,000	233,428,000	1,149,514,000		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	332,177,000	74,203,000	406,380,000	
	SECCION 2232					TOTAL PRESUPUESTO SECCION	332,177,000	74,203,000	406,380,000	
	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA					SECCION 2239				
	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	273,182,000	123,662,000	396,844,000		INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR				
	C. PRESUPUESTO DE INVERSION					A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	496,234,000	63,093,000	559,327,000	
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	45,000,000		45,000,000		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	496,234,000	63,093,000	559,327,000	
0705	EDUCACION SUPERIOR	45,000,000		45,000,000		SECCION 2240				
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	45,000,000		45,000,000		INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA				
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	318,182,000	123,662,000	441,844,000		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,027,474,000	119,306,000	1,146,780,000	
	SECCION 2233					C. PRESUPUESTO DE INVERSION				
	COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA					0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	100,000,000		100,000,000
	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,787,862,000	1,028,270,000	2,816,132,000	0704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	100,000,000		100,000,000	
	C. PRESUPUESTO DE INVERSION					SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	100,000,000		100,000,000	
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	100,000,000		100,000,000		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,127,474,000	119,306,000	1,246,780,000	
	SECCION 2241					INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL				
	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	902,402,000	163,915,000	1,066,317,000	

NUM./ PROG. SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL	NUM./ PROG. SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION					0704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	100,000,000		100,000,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	70,000,000	28,525,000	98,525,000	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION				
0705	EDUCACION SUPERIOR	70,000,000	28,525,000	98,525,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION				
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION							594,238,000	36,259,000	630,497,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION					SECCION 2253				
					UNIVERSIDAD DEL PACIFICO				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
					TOTAL PRESUPUESTO SECCION				
					SECCION 2301				
					MINISTERIO DE COMUNICACIONES				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
					C. PRESUPUESTO DE INVERSION				
					0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS			
						PROPIOS DEL SECTOR	1,976,342,000		1,976,342,000
					0405	TELEVISION	1,976,342,000		1,976,342,000
					0212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	105,020,000		105,020,000
					0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	105,020,000		105,020,000
					0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	928,432,000		928,432,000
					0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	760,841,000		760,841,000
					0709	ARTE Y CULTURA	167,591,000		167,591,000
					0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	568,032,000		568,032,000
					0301	PREVENCION EN SALUD	19,766,000		19,766,000
					0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	501,786,000		501,786,000
					1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	46,480,000		46,480,000
					0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	441,400,000		441,400,000
					0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	441,400,000		441,400,000
					0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,186,001,000		1,186,001,000
					0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	1,186,001,000		1,186,001,000
					SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION				
					TOTAL PRESUPUESTO SECCION				
					SECCION 2305				
					CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES (CAPRECOM)				
					A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
					C. PRESUPUESTO DE INVERSION				
					0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		480,000,000	480,000,000
					0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		480,000,000	480,000,000
					0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		300,000,000	300,000,000
					0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		300,000,000	300,000,000
					0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS			
						PROPIOS DEL SECTOR	1,900,000,000		1,900,000,000
					0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,900,000,000		1,900,000,000
					0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		175,229,000	175,229,000
					0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		175,229,000	175,229,000
					0640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		9,118,996,000	9,118,996,000
					0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		9,118,996,000	9,118,996,000
					SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION				
					TOTAL PRESUPUESTO SECCION				
					SECCION 2242				
					INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
					TOTAL PRESUPUESTO SECCION				
					SECCION 2243				
					COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
					TOTAL PRESUPUESTO SECCION				
					SECCION 2244				
					INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
					C. PRESUPUESTO DE INVERSION				
					0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	401,443,000		401,443,000
					0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	401,443,000		401,443,000
					0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	80,000,000		80,000,000
					1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	80,000,000		80,000,000
					SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION				
					TOTAL PRESUPUESTO SECCION				
					SECCION 2245				
					BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
					C. PRESUPUESTO DE INVERSION				
					0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS			
						PROPIOS DEL SECTOR	162,000,000	38,000,000	200,000,000
					0709	ARTE Y CULTURA	162,000,000	38,000,000	200,000,000
					0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS			
						ADMINISTRATIVOS	40,000,000	7,000,000	47,000,000
					0406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	40,000,000	7,000,000	47,000,000
					0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	50,000,000	25,000,000	75,000,000
					0709	ARTE Y CULTURA	50,000,000	25,000,000	75,000,000
					0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	70,000,000	15,000,000	85,000,000
					0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	70,000,000	15,000,000	85,000,000
					SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION				
					TOTAL PRESUPUESTO SECCION				
					SECCION 2252				
					INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
					C. PRESUPUESTO DE INVERSION				
					0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	100,000,000		100,000,000

NUM./ PROG. SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL	NUM./ PROG. SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
0520	0700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	401,768,000	773,519,000	1,175,287,000	0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		100,000,000	100,000,000
	0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	26,065,551,000	31,719,992,000	57,785,543,000	0608	TRANSPORTE AEREO		100,000,000	100,000,000
	0709 ARTE Y CULTURA	24,331,820,000	31,719,992,000	56,051,812,000	0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		3,081,793,000	3,081,793,000
	1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1,500,000,000		1,500,000,000	0608	TRANSPORTE AEREO		3,081,793,000	3,081,793,000
0630	1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	233,731,000	1,171,000,000	1,404,731,000	0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		4,573,274,000	4,573,274,000
			1,171,000,000	1,171,000,000	0608	TRANSPORTE AEREO		4,573,274,000	4,573,274,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	670,754,791,000	286,623,669,000	957,378,460,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		87,737,677,000	87,737,677,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	760,455,917,910	288,176,950,000	1,048,632,867,910		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	37,019,697,000	126,525,152,000	163,544,849,000
	SECCION 2403 FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES					SECCION 2501 MINISTERIO PUBLICO			
	C. PRESUPUESTO DE INVERSION				A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	71,947,834,000		71,947,834,000
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	25,443,000,000		25,443,000,000	C.	PRESUPUESTO DE INVERSION			
0603	CAMINOS VECINALES	25,443,000,000		25,443,000,000	0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,100,442,000		1,100,442,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	20,700,000,000		20,700,000,000	0803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,100,442,000		1,100,442,000
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,200,000,000		1,200,000,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,100,442,000		1,100,442,000
0603	CAMINOS VECINALES	19,500,000,000		19,500,000,000		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	73,048,276,000		73,048,276,000
0212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	900,000,000		900,000,000		SECCION 2502 DEFENSORIA DEL PUEBLO			
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	900,000,000		900,000,000	A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,256,560,000		14,256,560,000
0420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	1,050,000,000		1,050,000,000	C.	PRESUPUESTO DE INVERSION			
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,050,000,000		1,050,000,000	0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,197,177,000		1,197,177,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	48,093,000,000		48,093,000,000	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,197,177,000		1,197,177,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	48,093,000,000		48,093,000,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,197,177,000		1,197,177,000
	SECCION 2410 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA					TOTAL PRESUPUESTO SECCION	15,453,737,000		15,453,737,000
	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	99,302,320,000	2,876,920,000	102,179,240,000		SECCION 2601 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA			
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	99,302,320,000	2,876,920,000	102,179,240,000	A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	68,344,242,000		68,344,242,000
	SECCION 2411 FONDO PASIVO SOCIAL DE LA EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA EN LIQUIDACION				C.	PRESUPUESTO DE INVERSION			
	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	299,381,344,000	7,000,000,000	306,381,344,000	0122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,207,479,000		1,207,479,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	299,381,344,000	7,000,000,000	306,381,344,000	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,207,479,000		1,207,479,000
	SECCION 2412 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL				0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	303,089,000		303,089,000
	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	37,019,697,000	35,550,269,000	72,569,966,000	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	303,089,000		303,089,000
	B. PRESUPUESTO SERVICIO DE LA DEUDA		3,237,206,000	3,237,206,000	0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	62,036,000		62,036,000
	C. PRESUPUESTO DE INVERSION				0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	62,036,000		62,036,000
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		17,647,639,000	17,647,639,000	0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	383,846,000		383,846,000
0608	TRANSPORTE AEREO		17,647,639,000	17,647,639,000	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	383,846,000		383,846,000
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,875,199,000	1,875,199,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,956,450,000		1,956,450,000
0608	TRANSPORTE AEREO		1,875,199,000	1,875,199,000		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	70,300,692,000		70,300,692,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		19,809,986,000	19,809,986,000		SECCION 2602 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA			
0608	TRANSPORTE AEREO		19,809,986,000	19,809,986,000	A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	11,088,164,000	2,767,236,000	13,855,400,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		34,716,561,000	34,716,561,000		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	11,088,164,000	2,767,236,000	13,855,400,000
0608	TRANSPORTE AEREO		34,716,561,000	34,716,561,000					
0212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		5,933,225,000	5,933,225,000					
0608	TRANSPORTE AEREO		5,933,225,000	5,933,225,000					

NUM./ PROG. SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL	NUM./ PROG. SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 2701					SECCION 2902				
RAMA JUDICIAL					INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	398,276,136,599		398,276,136,599	A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	24,735,316,000	65,998,000	24,801,314,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION				C.	PRESUPUESTO DE INVERSION			
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	18,207,000,000		18,207,000,000	0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,031,821,000		1,031,821,000
0803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	18,207,000,000		18,207,000,000	0803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,031,821,000		1,031,821,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,083,650,000		2,083,650,000	0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	56,000,000		56,000,000
0803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,083,650,000		2,083,650,000	0803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	56,000,000		56,000,000
0420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	1,363,950,000		1,363,950,000	0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
0803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,363,950,000		1,363,950,000	0803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	500,000,000		500,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	21,654,600,000		21,654,600,000	0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	434,499,000		434,499,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		419,930,736,599		419,930,736,599	0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	246,119,000		246,119,000
SECCION 2801					SECCION 3001				
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	39,867,506,000		39,867,506,000	A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	15,596,104,000		15,596,104,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION				C.	PRESUPUESTO DE INVERSION			
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	5,267,449,000		5,267,449,000	0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	60,319,000		60,319,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,267,449,000		5,267,449,000	0205	COMERCIO EXTERNO	60,319,000		60,319,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	5,267,449,000		5,267,449,000	0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	234,398,000		234,398,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		45,134,955,000		45,134,955,000	0205	COMERCIO EXTERNO	234,398,000		234,398,000
SECCION 2802					SECCION 3002				
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA					INSTITUTO COLOMBIANO DE COMERCIO EXTERIOR (INCOMEX)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		4,013,500,000	4,013,500,000	A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		7,976,320,000	7,976,320,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION				C.	PRESUPUESTO DE INVERSION			
0121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,212,023,000	1,212,023,000	0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		82,869,000	82,869,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,212,023,000	1,212,023,000	0205	COMERCIO EXTERNO		82,869,000	82,869,000
0122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,240,113,000	1,240,113,000	0122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		31,819,000	31,819,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,240,113,000	1,240,113,000	0205	COMERCIO EXTERNO		31,819,000	31,819,000
0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,000,000,000	1,000,000,000	0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		2,301,059,000	2,301,059,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,000,000,000	1,000,000,000					
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		3,452,136,000	3,452,136,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,465,636,000	7,465,636,000					
SECCION 2901					SECCION 3002				
FISCALIA GENERAL DE LA NACION					INSTITUTO COLOMBIANO DE COMERCIO EXTERIOR (INCOMEX)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	342,533,720,000		342,533,720,000	A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		7,976,320,000	7,976,320,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION				C.	PRESUPUESTO DE INVERSION			
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	21,152,200,000		21,152,200,000	0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		82,869,000	82,869,000
0803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	21,152,200,000		21,152,200,000	0205	COMERCIO EXTERNO		82,869,000	82,869,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	300,000,000		300,000,000	0122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		31,819,000	31,819,000
0803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	300,000,000		300,000,000	0205	COMERCIO EXTERNO		31,819,000	31,819,000
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	500,000,000		500,000,000	0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		2,301,059,000	2,301,059,000
0803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	500,000,000		500,000,000					
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	150,000,000		150,000,000					

NUM./ PROG. SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 3204 FONDO NACIONAL AMBIENTAL				
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		515,000,000	515,000,000
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		515,000,000	515,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		515,000,000	515,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			515,000,000	515,000,000
TOTALPRESUPUESTO NACIONAL		20,887,965,336,892	2,887,241,866,581	23,775,207,203,473

Artículo 3º. El monto de los gastos financiados con los recursos que se someten a consideración del Congreso en virtud del proyecto tributario, asciende a la suma de cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos tres millones de pesos (\$429.403.000.000) moneda legal, los cuales se distribuyen en: fucionamiento, doscientos tres mil cuatrocientos tres millones de pesos (\$203.403.000.000) moneda legal e inversión, doscientos veintiséis mil millones de pesos (\$226.000.000.000) moneda legal y cuyo detalle se presenta en el anexo.

TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 4º. Las disposiciones generales de la presente ley son complementarias de la Ley 38 de 1989 y 179 de 1994 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación y deben aplicarse en armonía con éstas.

CAPITULO I DEL CAMPO DE APLICACION

Artículo 5º. Las disposiciones generales rigen para las Ramas Legislativa, Ejecutiva del Orden Nacional y Judicial del Poder Público, la Organización Electoral, el Ministerio Público, la Contraloría General de la República, los Establecimientos Públicos Nacionales y entes autónomos independientes creados por ley. Se harán extensivas las presentes disposiciones a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta que se rijan por las normas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación con destino a ellas, y las normas que expresamente las mencionen. Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, la presente ley y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

CAPITULO II DE LAS RENTAS Y RECURSOS

Artículo 6º. Los compromisos y las obligaciones de los establecimientos públicos correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

Artículo 7º. El servidor público que recibía una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, incluidas las transferencias que hace la Nación a las Entidades Territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para que se solicite por quien corresponda la constancia sobre la naturaleza de estos recursos a la Dirección General del Presupuesto Nacional, con el fin de llevar a cabo el desembargo.

Cuando los jueces ordenen el embargo de rentas y recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, la Contraloría General de la República podrá abrir juicio fiscal de cuentas para recuperar los dineros embargados por cuenta del patrimonio del funcionario que ordenó el embargo.

Artículo 8º. El Gobierno Nacional podrá emitir títulos de Tesorería -TES- Clase "B" con base en la facultad de la Ley 51 de 1990 de acuerdo con las siguientes reglas: no contarán con la garantía solidaria del Banco de la República; el estimativo de los ingresos producto de su colocación se incluirá en el Presupuesto General de la Nación como recursos de capital, con excepción de los provenientes de la colocación de títulos para operaciones temporales de tesorería; sus rendimientos se atenderán con cargo al Presupuesto General de la Nación; su redención se atenderá con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, con excepción de las operaciones temporales de tesorería cuyo monto de emisión se fijará en el decreto que las autorice; podrán ser administrados directamente por la Nación; podrán ser denominados en moneda extranjera; su emisión sólo requerirá del decreto que la autorice y fije sus condiciones financieras; su emisión no afectará el cupo de endeudamiento y estará limitada, para las destinadas a financiar las apropiaciones presupuestales por el monto de éstas.

Artículo 9º. La Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda informará a los diferentes órganos las fechas de perfeccionamiento y desembolso de los recursos del crédito interno y externo de la Nación. Los recursos de crédito externo e interno contratados directamente por los establecimientos públicos del orden nacional serán reportados por estos a la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda.

Artículo 10. En caso que, durante la vigencia presupuestal de 1996, una sociedad de economía mixta del orden nacional tenga obligaciones en favor de la Nación u otra entidad descentralizada del orden nacional, estas últimas podrán optar, con el fin de cancelar estas obligaciones, por recibir dinero o acciones que se emitan para el efecto. Cuando se cancelen las obligaciones con acciones, no habrá lugar a operación presupuestal.

Artículo 11. El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en concordancia con el CONFIS, fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Nacional acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

Artículo 12. Los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su manejo a otro órgano, deberán ser consignados en la Dirección del Tesoro Nacional, por quienes estén encargados de su recaudo. Las Superintendencias deberán consignar mensualmente en la Dirección del Tesoro Nacional, el valor total de las contribuciones establecidas en la Ley.

Artículo 13. Los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto Nacional, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados en la Dirección del Tesoro Nacional en el mes siguiente de su recaudo.

Artículo 14. Los rendimientos financieros que generen las inversiones con recursos de los servidores públicos correspondientes a cesantías y pensiones, se utilizarán exclusivamente en la constitución de reservas técnicas para el pago de dichas prestaciones sociales.

Artículo 15. El producto de los reintegros de sobrantes consignados en la Dirección del Tesoro Nacional en la cuenta de Recursos no Apropriados no tendrá destinación específica y podrá servir de base para la apertura de créditos en el Presupuesto General de la Nación.

CAPITULO III DE LOS GASTOS

Artículo 16. Todos los actos administrativos que afecten el presupuesto respectivo, tendrán que contar con el certificado de disponibilidad y registro presupuestal, en los términos de las Leyes 38 de 1989 y 179 de 1994 orgánicas del presupuesto y sus reglamentos.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes; o en exceso del saldo disponible; con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente; o con cargo a recursos del crédito cuyos contratos no se encuentren perfeccionados, o sin que cuenten con la autorización del CONFIS para comprometer los recursos antes de su perfeccionamiento; o sin la autorización de comprometer vigencias futuras. El funcionario que lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que se originen. Las obligaciones con cargo al Tesoro Público que se adquieran con violación de este precepto, no tendrán valor alguno. Este artículo se aplicará a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Artículo 17. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios. Con cargo a las apropiaciones que implica cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, derivados de estos compromisos.

Artículo 18. Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

Artículo 19. Cuando se provean vacantes de personal se requerirá de la certificación de su previsión en el presupuesto de la vigencia fiscal de 1996. Para tal efecto, el Jefe de Presupuesto garantizará la existencia de los recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 1996. Esto regirá también para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía mixta que se rijan por las normas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Artículo 20. Toda provisión de empleo de los servidores públicos deberá corresponder a empleos previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores del Estado. Toda provisión de cargos que se haga con violación de este mandato

carecerá de validez y no creará derecho adquirido. La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En los contratos de prestación de servicios, incluidos los de las Unidades de Trabajo de Senadores y Representantes, no se podrán pactar prestaciones sociales.

Artículo 21. La propuesta de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Nacional-, los siguientes requisitos: 1. Exposición de motivos. 2. Costos y gastos comparativos de las plantas vigente y propuesta. 3. Análisis de los gastos en bienes y servicios corrientes en que se incurra con la modificación, tales como nuevos espacios físicos, equipos y servicios públicos. 4. Efectos sobre los gastos de Inversión. 5. Concepto previo del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de Inversión. Para todos los efectos legales, se entenderá como valor límite por servicios personales el monto de la apropiación presupuestal. El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido la viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Nacional- en caso de ser necesaria.

Artículo 22. Las Juntas o Consejos Directivos y Consejos Superiores de las Entidades Descentralizadas y entes universitarios no podrán expedir acuerdos o resoluciones que incrementen salarios, primas, bonificaciones, gastos de representación, viáticos, horas extras, créditos o prestaciones sociales, ni con órdenes de trabajo autorizar la ampliación en forma parcial o total de los costos de las plantas y nóminas de personal.

Las entidades descentralizadas acordarán el aumento salarial de los trabajadores del Estado que no tengan convención colectiva, dentro de los límites de los contratos, los fijados por el Gobierno Nacional y por las disposiciones legales; aquellos que tengan convención colectiva se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 9º. de la Ley 4a. de 1992.

Artículo 23. Por el rubro "Gastos de Operación Aduanera", se imputarán aquellos gastos que, de acuerdo con los artículos 106 y 107 de la Ley 6a. de 1992 y 41 del Decreto 2117 de 1992, deba realizar la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales por concepto de transporte, cargue, descargue, empaque, inventarios y demás gastos necesarios para el traslado de las mercancías del lugar de aprehensión hasta el sitio donde éstas deban ser depositadas. También se atenderán por este rubro los gastos ocasionados por avalúos, análisis de mercancías, peritajes, bodegajes cualquiera sea el año de su causación, y gastos orientados al alistamiento, preparación, divulgación y realización de la comercialización o disposición de las mismas por medio de la destrucción o donación.

Artículo 24. Las obligaciones por concepto de servicios médico-asistenciales, pensiones, indemnización por vacaciones, honorarios de los tribunales de arbitramento, servicios públicos, comunicaciones y transporte e impuestos, tasas y multas, se podrán pagar con los recursos de la vigencia fiscal 1996, cualquiera que sea el momento de su causación.

Artículo 25. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir

para otorgar beneficios directos en dinero o en especie. Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos; su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo. Los programas de Bienestar Social y capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo, con excepción de bebidas alcohólicas.

Artículo 26. Ningún funcionario podrá devengar en dólares simultáneamente sueldo y viáticos, con excepción de los que estén legalmente autorizados para ello.

Artículo 27. La Dirección General del Presupuesto Nacional será la competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores y la utilización de los avances en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Artículo 28. El Plan de Compras se entenderá aprobado al momento de incluir las apropiaciones en el proyecto de presupuesto correspondiente por parte de la Dirección General del Presupuesto Nacional y se entenderá modificado cuando las apropiaciones que las respaldan sean modificadas. En caso de tratarse de una modificación que no afecte el total de cada rubro presupuestal será realizada por el ordenador del gasto respectivo. Cuando los órganos enumerados en el inciso 1º del artículo 4º de la presente ley requieran adquirir vehículos deberán obtener autorización previa de la Dirección General del Presupuesto Nacional. Para ello se deberá incluir una justificación en que se detalle el inventario de vehículos y su programa de reposición. Exceptúanse los Presidentes de la Ramas del Poder Público. Si los vehículos se adquieren con cargo al presupuesto de gastos de inversión, se requerirá el concepto previo del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 29. Ningún órgano podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos internacionales con cargo al Presupuesto General de la Nación, sin que exista la ley aprobatoria de tratados públicos o que el Presidente de la República haya autorizado su aplicación provisional en los términos del artículo 224 de la Constitución Política. Los aportes y contribuciones de Colombia a los Organismos Financieros Internacionales se pagarán con cargo al Presupuesto General de la Nación, salvo en aquellos casos en que los aportes se contabilicen como reservas internacionales, que serán pagados de conformidad con lo previsto en la Ley 31 de 1992 o aquellas que la modifiquen o adicionen.

Artículo 30. En la distribución de los ingresos corrientes de la Nación para el período fiscal de 1996 se tendrán en cuenta los municipios creados válidamente y reportados al Departamento Nacional de Planeación - Unidad de Desarrollo Territorial - hasta el 30 de junio de 1995. Los municipios creados y reportados con posterioridad a esta fecha sólo serán tenidos en consideración en la distribución de la vigencia fiscal de 1996, de conformidad con lo establecido por los Decretos 2680 de 1993 y 638 de 1995.

Cuando existan dudas sobre la creación de municipios la Unidad de Desarrollo Territorial se atenderá al concepto que sobre el particular expida el Ministerio de Gobierno. Para efectos de la distribución se utilizarán los indicadores de población, las necesidades básicas insatisfechas, pobreza y coberturas de servicios del DANE, con base en el censo de 1985 y la información financiera de los municipios, así como la estadística de población indígena y extensión

de la ribera de los municipios del río Magdalena. A los nuevos municipios debidamente reportados, se les aplicarán los criterios de distribución establecidos en los Decretos 2680 de 1993 y 638 de 1995. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público sólo girará lo que le sea reportado para tal efecto por la Unidad Administrativa Especial de Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 31. Los recursos de los municipios, provenientes de la participación en los ingresos corrientes de la Nación y el Situado Fiscal girado a los departamentos y distritos, que al cierre de la vigencia fiscal de 1996, no se encuentren comprometidos ni ejecutados, deberán asignarse en la vigencia fiscal de 1997, para los fines previstos constitucional y legalmente.

Artículo 32. El porcentaje de la cesión del Impuesto a las Ventas asignado a las Cajas Departamentales de Previsión y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, con destino al pago de las cesantías definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagándose tomando como base los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989.

Artículo 33. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 60 de 1993, y mientras las entidades territoriales asumen estas actividades, el Situado Fiscal para el año 1996 garantizará, en términos constantes, los servicios de salud y educación, tomando como base las apropiaciones de 1995. Para su distribución, se utilizarán los datos suministrados por los Ministerios de Salud y Educación. En el sector educativo se debe incluir, además de los salarios y prestaciones sociales, el efecto de los ascensos en el escalafón y la dotación de personal. La Nación no será responsable de ninguna reclamación basada en la prestación de los servicios educativos y de salud y de las obligaciones correspondientes que se trasladan a las entidades territoriales, ni de las que asuman estas últimas con sus propios recursos o con recursos provenientes de la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación.

Artículo 34. El Gobierno Nacional incorporará en el Presupuesto General de la Nación de la Vigencia fiscal de 1996 \$157.512 millones equivalente al 100% del pago de prestaciones sociales del Magisterio, los cuales serán distribuidos con base en los parámetros establecidos en la Ley 60 de 1993. Esta cifra incluye \$14.722 millones si es aprobado el Proyecto Tributario que se somete a consideración del Congreso.

Artículo 35. Sin perjuicio de la intervención técnica y administrativa de la Nación por intermedio del respectivo ministerio de que trata el artículo 15 de la Ley 60 de 1993, en el caso de los Distritos Especiales, para la distribución de las competencias y responsabilidades entre estos y los departamentos correspondientes, se deberán celebrar convenios interadministrativos, mediante los cuales se establezcan las cargas financieras, las poblaciones a atender y las instituciones a cargo de cada entidad territorial. Para la celebración de dichos convenios los Distritos dispondrán de un plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de expedición de la presente ley y requerirán del visto bueno de los ministerios de Salud y Educación.

En tales convenios se dispondrá el sistema más conveniente de administración de los recursos que podrá consistir en la organización

de sus cuentas para el situado fiscal que le corresponde a los distritos, en los fondos educativos regionales y los servicios seccionales de salud.

Artículo 36. Los órganos enumerados en el inciso primero del artículo 4º de la presente ley deberán remitir al Departamento Nacional de Planeación, antes del 30 de marzo de 1996, el presupuesto de inversión debidamente regionalizado incluyendo las asignaciones que hayan sido incorporadas como nacionales y los proyectos cofinanciados con entidades territoriales. De igual manera y en el mismo plazo deberán remitir la regionalización del presupuesto total a la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Cuando se realicen modificaciones al Presupuesto que afecten la regionalización, los diferentes órganos deberán remitir esta información al Departamento Nacional de Planeación y a la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro del mes siguiente al perfeccionamiento de dicha operación.

Artículo 37. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano si se trata de aportes de la Nación, o por acuerdo o resolución de las Juntas o Consejos Directivos para los recursos propios de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional. En el caso de las Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales, las distribuciones deberán realizarse por el Jefe de las mismas, o quien haga sus veces.

Dichos actos administrativos requerirán para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto -.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

Cuando se trate de apropiaciones que correspondan al Presupuesto de Inversión, se requerirá del concepto previo del Departamento Nacional de Planeación.

Las distribuciones que hagan los órganos a sus seccionales o regionales, se exceptúan de la aprobación, salvo que las apropiaciones presupuestales así lo ordenen.

Artículo 38. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta del orden Nacional sometidas al régimen de aquellas efectúen distribuciones de alguno de los conceptos del gasto o celebren contratos entre sí, con excepción de los de crédito, que afecten sus presupuestos, harán los ajustes mediante resoluciones del Jefe del órgano, si se trata de recursos de la Nación, o acuerdo o resolución de las Juntas o Consejos Directivos en los demás casos. En las Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales dichos ajustes deberán realizarse por el jefe de las mismas o quien haga sus veces.

El procedimiento previsto en el presente artículo también será aplicable cuando se celebren contratos con entidades públicas regionales y locales.

Estas operaciones presupuestales requieren del concepto previo del Departamento Nacional de Planeación cuando afecten gastos de inversión. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Nacional - refrendará los actos de los órganos y las resoluciones o acuerdos de las Juntas o Consejos Directivos, que deberán ser remitidos para estos efectos, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su

justificación económica en la cual se señalen el objeto, valor y duración de los contratos. Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

Artículo 39. Corresponde al CONFIS analizar y conceptuar sobre las implicaciones fiscales del Plan Operativo Anual de Inversiones previa a su presentación al CONPES.

Artículo 40. Las modificaciones al PAC de inversión solicitadas por los organismos, requerirán concepto del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 41. Con el fin de proveer el saneamiento económico y financiero de todo orden, autorizase a la Nación y sus entidades descentralizadas para efectuar cruces de cuentas entre sí o con entidades territoriales y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo de entre las partes. Estas operaciones deberán reflejarse en el presupuesto, conservando, únicamente, la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

En el caso de las obligaciones de origen legal que tengan la Nación y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deberán tener en cuenta, para efectos de estas compensaciones, las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en cualquier vigencia fiscal. Si quedare algún saldo en contra de la Nación esta podrá sufragarlo a través de títulos de deuda pública, sin que implique operación presupuestal alguna. Igualmente, se podrán emitir, sin que implique operación presupuestal alguna, los bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993 y los pagarés que se emitan para el Fondo de reservas de pensiones de la Caja Agraria. Todos estos títulos deberán presupuestarse para efectos de su redención. Cuando en el proceso de liquidación o privatización de órganos nacionales de derecho público se combinen las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, se compensarán las cuentas automáticamente.

La pérdida o déficit de que trata el literal e) del artículo 27 de la Ley 31 de 1992 que corresponda atender a la Nación se podrá pagar con títulos emitidos por el Gobierno Nacional.

Artículo 42. Autorízase al Gobierno Nacional a redimir por su valor nominal en el año 1996, con cargo al servicio de la deuda los títulos valores de deuda pública de la Nación otorgados en favor de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero.

CAPITULO IV DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

Artículo 43. Los compromisos adquiridos con cargo a las apropiaciones disponibles que cobijen la siguiente vigencia fiscal, no requieren autorización de vigencias futuras. Para tal efecto, deberán constituirse las reservas presupuestales.

Artículo 44. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Podrán atenderse con cargo a la vigencia en curso las obligaciones de la deuda pública externa del mes de enero de 1997.

Artículo 45. Cuando un órgano requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, deberá obtener la autorización para comprometer vigencias futuras.

Artículo 46. Los recursos necesarios para desarrollar las actividades del artículo anterior deberán ser incorporados en los proyectos de presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente.

Artículo 47. Constituidas las cuentas por pagar de la vigencia fiscal de 1995, los dineros sobrantes recibidos de la Nación por todos los órganos, serán reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional a más tardar el 10. de marzo de 1996. El reintegro será refrendado por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo respectivo.

Artículo 48. Las reservas presupuestales correspondientes al año fiscal de 1995 que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre de 1996 expirarán sin excepción. En consecuencia, los funcionarios de manejo de los respectivos órganos reintegrarán los dineros de la Nación a la Dirección del Tesoro Nacional, antes del 31 de enero de 1997.

CAPITULO VI DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 49. Las reservas presupuestales que se constituyan en 1996, se entienden incorporadas en forma automática en el Presupuesto General de la Nación.

Artículo 50. El Gobierno Nacional en el decreto de liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así, mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Nacional- hará mediante Resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Artículo 51. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección -General del Presupuesto Nacional- de oficio o a petición del Jefe del órgano respectivo hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1996. Para el caso del Presupuesto de Gastos de Inversión se requerirá el concepto previo del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 52. El Ministerio de Hacienda -Dirección General del Presupuesto Nacional- podrá ordenar visitas, solicitar la presentación de libros, comprobantes, informes de caja y bancos, reservas presupuestales y cuentas por pagar, estados financieros y demás documentos que considere convenientes para la adecuada programación y ejecución de los recursos incorporados al Presupuesto.

Artículo 53. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección -General del Presupuesto Nacional- podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de aquellos órganos que incumplan los objetivos y metas trazados en el Plan Financiero, en el Programa Macroeconómico del Gobierno Nacional y en el Programa Anual de Caja. Para tal efecto, los órganos enviarán a la Dirección General del Presupuesto Nacional informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente.

Artículo 54. Cuando se presenten demandas o denuncias contra un servidor público por actos o hechos ocurridos en ejercicio de sus funciones y, en decisión judicial definitiva, sea exonerado de responsabilidad, la Nación podrá cancelar los honorarios causados en que haya incurrido con ocasión de su defensa, siempre y cuando el funcionario judicial no condene a la contraparte a las costas del proceso.

Estos honorarios se cancelarán con cargo al rubro presupuestal de honorarios del respectivo órgano público.

Artículo 55. La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos a partir del 1º de enero de 1996.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

GUILLERMO PERRY RUBIO.
Ministro de Hacienda y Crédito Público.

EXPOSICION DE MOTIVOS

MENSAJE PRESIDENCIAL DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y DEL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Honorables Senadores y Representantes:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 346 de la Constitución Política y en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Gobierno somete a consideración del honorable Congreso de la República el proyecto de ley por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1996. El monto del Presupuesto General de la Nación asciende a \$23.8 billones y se financia de la siguiente manera: \$10.1 billones, con ingresos corrientes de la Nación; \$9.4 billones, con recursos de capital; \$1.0 billones, con rentas parafiscales y otros fondos, y \$2.9 billones, con recursos propios de los establecimientos públicos del orden nacional. El resto de la financiación requerida, \$429 mil millones, se cubriría mediante los recursos que se generen durante 1996, en caso de aprobarse el proyecto de ley de racionalización tributaria que el Gobierno Nacional someterá a la consideración del Congreso en el curso de la presente legislatura.

El proyecto de ley del presupuesto materializa las metas básicas que se propuso el Gobierno para su política económica:

1. Frenar el proceso de revaluación del peso que en su concepto estaba llevando al fracaso el proceso de apertura económica por sus efectos nocivos sobre el comportamiento de las exportaciones y los demás sectores productores de bienes transables y, en consecuencia, por el creciente desequilibrio en la cuenta corriente de la Balanza de Pagos.
2. Mantener tasas de crecimiento económico superiores al 5% anual que faciliten una mejora progresiva en las condiciones de empleo de la fuerza laboral.
3. Reducir gradualmente las tasas de inflación del 22.6% de 1994 a 18% en 1995 y cerca del 10% en 1998, y
4. Una distribución de los beneficios del desarrollo económico a través de un ambicioso programa de inversión social.

Para lograr la armonización de los objetivos sociales y los objetivos macroeconómicos consagrados en el Plan de Desarrollo se hace indispensable contar con unas finanzas públicas equilibradas.

PANORAMA MACROECONOMICO Y FINANZAS PUBLICAS PARA 1996

Las proyecciones consignadas en el Programa Macroeconómico y en el Plan Financiero para los años 1995 y 1996, permiten esperar

que se obtendrá una tasa de crecimiento del PIB de un nivel del 5.3% en 1995 y del 5.1% en 1996, acompañado de una tasa de inflación del 15% en 1996.

A continuación se presenta una evaluación de las perspectivas fiscales y de la consistencia macroeconómica del presupuesto para 1996.

1. Resultado fiscal 1996

El déficit fiscal del consolidado del sector público no financiero estimado para 1996 es del 0.15% del PIB (cuadro número 1), frente a un superávit proyectado en el Plan de Desarrollo de 0.18%. El déficit previsto para 1996 está explicado por la disminución de los superávit del sector eléctrico, la seguridad social, los gobiernos

CUADRO N.1
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO 1996
(MILES DE MILLONES DE PESOS)

CONCEPTOS	Sector Eléctrico	Carboacol	Ecopetrol	Metro Medellín	Entidades no Incluidas	Telecom	Resto de Entidades	Seguridad Social	Regional y Local	Fondo Nal del Café	Gobierno Nacional	Total 1996
1. INGRESOS TOTALES	2,802	296	3,442	89	192	1,061	3,548	6,789	7,786	1,615	12,867	40,497
2. PAGOS TOTALES	2,247	260	3,537	103	33	951	3,295	5,650	7,787	1,363	15,389	40,814
2.1. PAGOS CORRIENTES	1,646	250	2,717	103	33	497	1,634	5,560	5,246	1,331	13,122	32,139
2.1.1. Interes deuda Externa	170	51	26	69	22	9	77	0	21	2	508	963
2.1.2. Interes deuda Interna	360			13	11		44		297	45	1,228	1,996
2.1.3. Otros	1,115	199	2,691	22	0	488	1,513	5,560	4,928	1,284	11,390	29,190
2.1.3.1. Servicios Personales	292	3	176			120	477	304	2,876		2,598	6,846
2.1.3.2. Operación Comercial	324	175	1,407	22		89	488	19	1,390	1,236	7,923	5,150
2.1.3.3. Transferencias	250	11	1,109			250	541	4,370	608	48	2,267	15,110
2.1.3.4. Gastos Generales y otros	249	10				29	7	867	54		869	2,088
2.2. PAGOS DE CAPITAL	601	10	820	0	0	454	1,661	90	2,541	3	2,267	8,478
2.2.1. Formación bruta de Capital Fijo	601	10	820			294	1,652	90	2,250	32	2,267	8,018
2.2.1.1. Otros						160	9		291			480
3. (DEFICIT) / SUPERAVIT REAL	555	36	(95)	(14)	159	110	253	1,139	(1)	252	(2,521)	(127)
4. PRESTAMO NETO	11	(63)	22	(85)	1		(111)		(19)		243	0
5. (DEFICIT) / SUPERAVIT (3-4)	544	99	(117)	70	158	110	364	1,139	18	252	(2,764)	(127)
6. DEFICIT REAL / PIB	0.66%	0.04%	-0.11%	-0.02%	0.19%	0.13%	0.30%	1.35%	-0.00%	0.30%	-2.98%	-0.15%

regionales y locales y el Fondo Nacional del Café, que se ve compensado sólo en forma parcial por la mejoría esperada de las finanzas de Ecopetrol y Carboacol. De esta manera, al igual que en 1995, el gobierno central deberá compensar parte de los menores superávit previstos de otras entidades.

Por su parte, el gobierno central tendrá menores ingresos por \$342.000 millones, asociados fundamentalmente a menores recaudos del impuesto de renta por poco más de \$500.000 millones, que sólo se verán compensados parcialmente con mayores ingresos provenientes de otras fuentes. De esta manera, los pagos del gobierno central deberán disminuir en cerca de \$600.000 millones de pesos frente a las estimaciones del Plan de Desarrollo. Dada la inflexibilidad del actual sistema de transferencia, todo este recorte de pagos recaerá sobre los servicios personales y la inversión nacional.

No obstante los recortes previstos, los pagos de inversión aumentarán en un 35.3%. Sin embargo, para permitir este margen esencial para la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, dadas las inflexibilidades que en materia de transferencias enfrenta el Presupuesto Nacional, es necesario una gran austeridad en los gastos de funcionamiento del Gobierno Nacional.

Para llevar a cabo esta política el Gobierno adoptará un severo control en los gastos de funcionamiento congelando las plantas de personal y ordenando la realización de estudios sectoriales sobre la conveniencia de mantener algunas entidades públicas. Así mismo, les solicitará a los organismos de control, a la Fiscalía General de la Nación, al Consejo Superior de la Judicatura y a los demás órganos que no dependen de sus decisiones que lo acompañen en esta política de reducir el gasto público.

Las finanzas del gobierno central muestran un deterioro continuado que ha ocasionado una variación del ahorro corriente, es decir, los recursos disponibles para inversión, de un superávit del 3% del

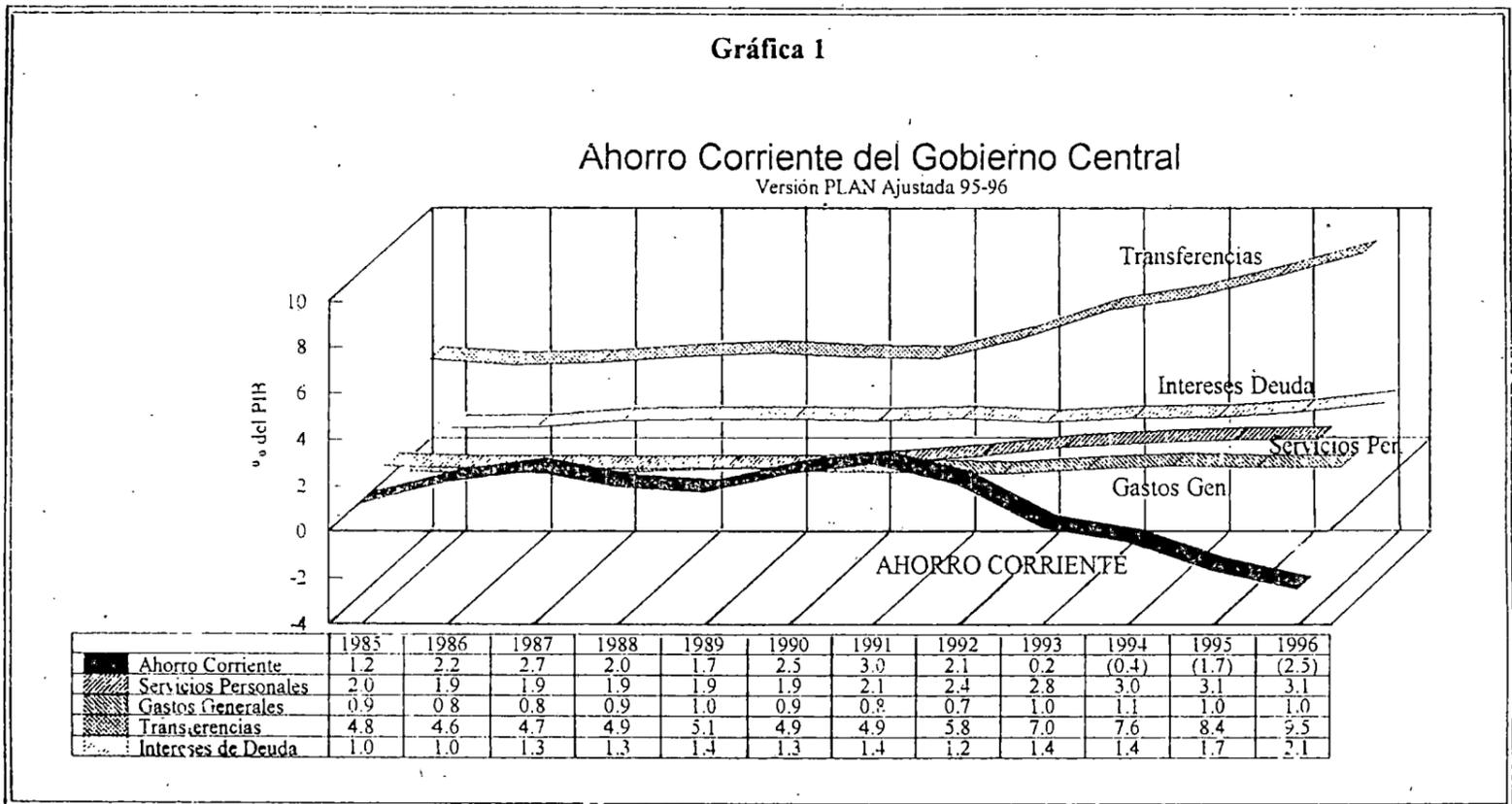
PIB en 1991 a un déficit del 2.5% del PIB en 1996 (ver gráfico número 1). Este deterioro es causado principalmente por el incremento de las transferencias del Situado Fiscal, la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación y los efectos de la ley de seguridad social. También influye en el resultado fiscal el crecimiento de los gastos en Servicios Personales relacionados con los sectores de Defensa y Justicia producto de las nivelaciones salariales adoptados en el pasado Gobierno.

En consecuencia, deben enfrentarse en forma estructural los problemas del gobierno central mediante un esfuerzo que implique el aumento de los ingresos de la Nación, a través de la aprobación del proyecto de racionalización tributaria, la señalada austeridad en los gastos de funcionamiento, una priorización estricta de las acciones que se llevarán a cabo en el marco del Plan de Desarrollo y una concertación con el Congreso de la República, orientada a reducir la carga de las transferencias de la Nación que en las condiciones actuales podrían generar una situación fiscal insostenible hacia el futuro.

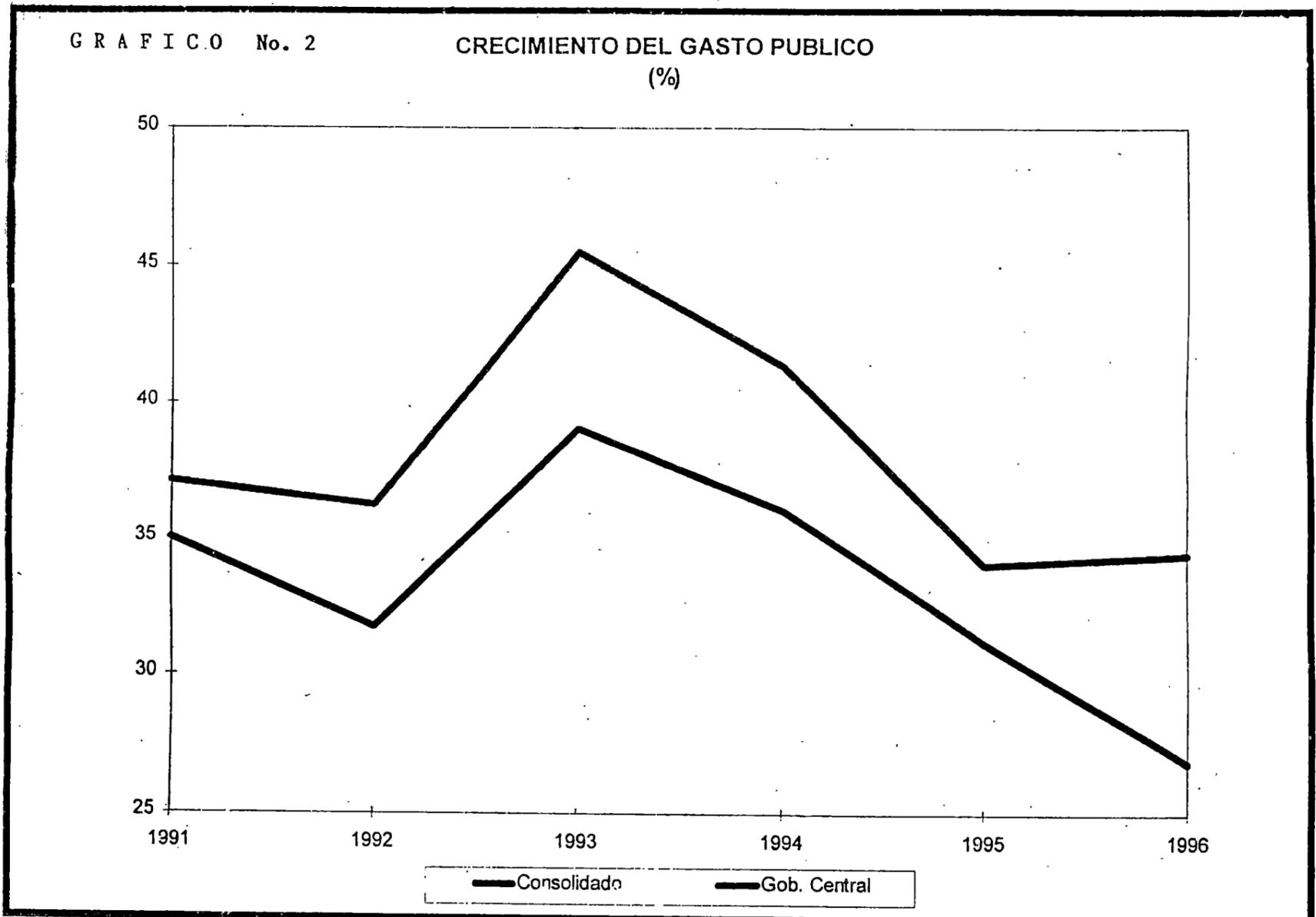
Cabe anotar que mientras en 1993 el crecimiento del gasto público total neto de transferencias intragubernamentales fue del 39%, en 1994 del 36% se reducirá en 1995 y 1996 al 31% y 26.8%, respectivamente, mostrando una clara tendencia descendente (ver gráfico número 2). En el caso del gobierno central, la desaceleración es mas notoria ya que después de un crecimiento del 45.5% en 1993 y 41.4% en 1994, el ritmo de aumento del gasto total de la administración nacional central se reducirá al 34% en 1995 y 1996.

2. Consistencia macroeconómica del presupuesto 1996

Para determinar la consistencia del Presupuesto Nacional con el conjunto de la política macroeconómica, el Gobierno realizó un ejercicio de programación financiera, en el cual se propone determi-



Fuente: Hasta 1992, Recaudo Ingresos Corrientes CONTRALORIA y Pagos Corrientes CONSOLIDADOS HISTORICOS DNP. A partir de 1993 Confis tanto para ingresos como para pagos.



nar el espacio de financiamiento disponible para el sector público, dados los requerimientos de ingreso y la demanda de activos financieros del sector privado, y las metas del Gobierno para la tasa de cambio real, la inflación y el crecimiento del producto. Se debe advertir que la programación financiera definitiva para el año de 1996 deberá ser concertada con la Junta Directiva del Banco de la República, órgano que debe por ley fijar la meta de inflación para 1996. Mientras se hace esta previsión el presupuesto para la próxima vigencia fiscal mantendrá las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

El cuadro número 2 resume los principales supuestos y proyecciones de la programación para 1996, que sirvieron de base para el ejercicio de consistencia.

El cuadro número 3 muestra las proyecciones sobre la distribución del portafolio privado sobre títulos del sector público, activos de privatización y lo que queda disponible para captaciones del sistema financiero.

CUADRO No. 2

SUPUESTOS	1994	1995	1996
1. BALANZA DE PAGOS (US\$ Mill.)			
Variación Reservas Internacionales	133	-38	806
Rendimiento de Reservas	449	424	444
Otros Rendimientos Inversiones en el Exterior	65	87	52
Financiamiento Externo Sistema Financiero			
Largo Plazo	-122	292	4
Banco de la República	-316	80	32
Resto del Sistema Financiero	194	212	-28
Corto Plazo	321	-269	60
Crédito corto plazo	351	-269	60
Disminución de Activos	-30	0	0
Financiamiento Externo S. Púb. No Financiero			
Largo Plazo	-30	313	827
Desembolsos	1.881	1.704	2.305
Amortizaciones	1.911	1.391	1.478
Corto Plazo	-1.312	217	712
Crédito Neto	-134	-33	-8
Disminución de Activos	-1.178	250	719
2. MACROECONOMICOS			
Inflación	22,6%	18,0%	15,0%
Devaluación Fin de Período	3,6%	15,7%	11,1%
Tasa de cambio fin de período, pesos por US\$	831	961	1.090
Tasa de cambio Promedio Período, pesos por US\$	827	895	1.026
Inflación externa	4,4%	4,1%	3,5%
Variación % PIB Nominal	29,3%	26,2%	21,7%
Variación % PIB real	5,7%	5,3%	5,1%
PIB nominal (millones de \$)	54.896.399	69.259.848	84.310.475
PIB real (millones de \$)	868.881	914.932	961.593
Variación % Crédito Sector Privado	44,3%	35,0%	29,8%

El cuadro número 4 muestra la proyección del balance del sistema financiero consolidado. Los pasivos y el patrimonio ascienden a \$51.466 mil millones. De estos \$2.082 mil millones son pasivos externos de mediano y largo plazo que resultan de la proyección de balanza de pagos. El patrimonio aumenta en \$3.142 mil millones, de lo cual \$1.344 mil millones corresponden al Banco de la República y \$1.798 mil millones al resto del sistema financiero. El crecimiento del patrimonio del Banco obedece principalmente a la valorización de las reservas internacionales en pesos y a utilidades por \$429 mil millones. El resto del sistema financiero deberá aumentar su patrimonio en línea con el crecimiento de sus activos, para cumplir con las normas legales. Los pasivos con el sector privado ascenderían a \$36.457 mil millones, lo cual implica un crecimiento del 25.2%

CUADRO No. 3

PORTAFOLIO DEL SECTOR PRIVADO
(Miles de millones de pesos)

	1994	1995	1996	Variaciones absolutas		
				94-93	95-94	96-95
TOTAL PORTAFOLIO	24.503	31.364	39.142	6.675	6.861	7.778
I. Títulos del sector público	1.266	1.449	1.129	83	182	-320
II. Captación del sector financiero	23.072	29.124	36.457	6.427	6.053	7.333
Medios de Pago	5.528	6.801	8.175	1.290	1.274	1.374
Cuasidineros	15.386	20.748	27.149	5.482	5.362	6.400
Otras captaciones	1.658	2.091	2.546	352	434	454
Omas+certificanbios+otros BR	501	-517	-1.413	-700	-1.018	-896
III. Activos privatización, licencias y c	165	791	1.556	165	626	765

PORTAFOLIO DEL SECTOR PRIVADO
(Variaciones porcentuales)

	1994	1995	1996
TOTAL PORTAFOLIO	37,4%	28,0%	24,8%
I. Títulos del sector público	7,1%	14,4%	-22,1%
II. Captación del sector financiero	38,6%	26,2%	25,2%
Medios de Pago	30,5%	23,0%	20,2%
Cuasidineros	55,3%	34,9%	30,8%
Otras captaciones	28,9%	26,2%	21,7%
Omas+certificanbios+otros BR	-58,3%	-203,1%	173,4%
III. Activos privatización, licencias y concesiones		380,0%	96,8%

CUADRO No. 4

BALANCE DEL SISTEMA FINANCIERO CONSOLIDADO
(Miles de Millones de \$)

	1994	1995	1996	Variaciones absolutas		
				94-93	95-94	96-95
Tasa de cambio, pesos por US\$	831	961	1.090			
I. TOTAL PASIVOS	31.160	40.742	51.466	8.392	9.582	10.724
Pasivos externos largo plazo	1.342	1.833	2.082	-113	491	249
Patrimonio	6.746	9.784	12.926	2.078	3.038	3.142
Banco de la República	1.233	2.590	3.934	271	1.357	1.344
Resto	5.512	7.194	8.992	1.807	1.681	1.798
Pasivos con el sector privado	23.072	29.124	36.457	6.427	6.053	7.333
II. TOTAL ACTIVOS	31.183	40.742	51.466	8.406	9.559	10.724
Activos externos netos	4.126	4.994	6.472	-626	868	1.478
Crédito bruto sector privado	22.575	30.477	39.559	6.745	7.901	9.082
Activos no clasificados	3.540	4.818	5.765	2.145	1.278	947
Crédito neto sector público	942	453	-330	141	-489	-784

NOTA: Los saldos son valorados a la tasa de cambio de fin de período y los flujos se estiman con la tasa de cambio promedio. Por lo tanto, los flujos no consideran la valoración de las cuentas en moneda extranjera

BALANCE DEL SISTEMA FINANCIERO CONSOLIDADO
(Variaciones %)

	1994	1995	1996
Tasa de cambio			
I. TOTAL PASIVOS	36,9%	30,8%	26,3%
Pasivos externos largo plazo	-7,8%	36,6%	13,6%
Patrimonio	44,5%	45,0%	32,1%
Banco de la República	28,2%	110,0%	51,9%
Resto	48,8%	30,5%	25,0%
Pasivos con el sector privado	38,6%	26,2%	25,2%
II. TOTAL ACTIVOS	36,9%	30,7%	26,3%
Activos externos netos	-13,2%	21,0%	29,6%
Crédito bruto sector privado	42,6%	35,0%	29,8%
Activos no clasificados	153,7%	36,1%	19,7%
Crédito neto sector público	17,7%	-51,9%	-172,9%

Por el lado de los activos, se proyecta un saldo de \$6.472 mil millones en los activos externos netos, conforme a los resultados de balanza de pagos. El crédito al sector privado se proyecta en \$39.559 mil millones, con un crecimiento del 29.8%. Los activos no clasificados ascenderán a \$5.765 mil millones, con un crecimiento de 19.7%. El balance se equilibra con un crédito neto al sector público consolidado de \$330 mil millones, para lo cual este sector

tendría que aumentar el saldo de sus depósitos en el sistema financiero en \$784 mil millones.

El cuadro número 5 muestra el financiamiento disponible para el sector público consolidado, de acuerdo con la balanza de pagos, lo disponible en el sistema financiero y el crédito tomado directamente del sector privado. El financiamiento externo asciende a \$1.578 mil millones, constituido básicamente por crédito neto de largo plazo, \$848 mil millones, y disminución de activos en el exterior, \$738 mil millones.

CUADRO No. 5

FINANCIAMIENTO DISPONIBLE PARA EL SECTOR PÚBLICO
(Miles de Millones de \$)

	1994	1995	1996
I. FINANCIAMIENTO EXTERNO NETO	-1.109	474	1.578
Crédito neto mediano y largo plazo	-25	280	848
Crédito neto corto plazo	-111	-30	-8
Disminución de depósitos en el exterior	-973	224	738
II. FINANCIAMIENTO INTERNO NETO	170	-501	-1.297
Sector privado	69	136	-372
Sistema financiero	101	-637	-926
III. FINANCIAMIENTO DISPONIBLE (I+II)	-939	-27	280
% del PIB	-1,7%	0,0%	0,3%

El flujo de crédito interno asciende a \$1.297 mil millones, de los cuales \$926 mil millones corresponden a operaciones con el sistema financiero. La diferencia con la variación del saldo proviene del aumento del valor de la deuda en pesos, como resultado de la devaluación. Así, el financiamiento disponible para el sector público consolidado es de \$280 mil millones, equivalente a 0.3% del PIB.

A su vez, las proyecciones de las operaciones efectivas de caja del sector público consolidado, arrojan un déficit de 0.15% del PIB, lo que indica que el programa financiero del sector público es compatible con las metas de reducción de la inflación, con un aumento significativo del crédito real al sector privado y con una ligera depreciación del tipo de cambio real.

PANORAMA PRESUPUESTAL PARA 1996

A continuación se presentan algunos aspectos destacados del proyecto de ley para 1996 y se resaltan aquellos rubros del gasto que explican los crecimientos que superan los criterios definidos para la formulación del presupuesto.

El Proyecto de Presupuesto General de la Nación para 1996 asciende a \$23.8 billones, distribuido de la siguiente manera: \$20.9 billones corresponde a apropiaciones financiadas con recursos de la Nación y \$2.9 billones con recursos administrados por los establecimientos públicos.

En términos de la clasificación del Presupuesto General de la Nación por objeto del gasto, \$12.5 billones, el 52.6%, corresponde a gastos de funcionamiento, \$5.1 billones, el 21.6%, al servicio de la deuda, y \$6.1 billones, el 25.8%, a gastos de inversión. La explicación de los crecimientos relevantes para 1996, de acuerdo con la desagregación del presupuesto por numerales, se señalan a continuación.

1. Servicios Personales

El valor total incorporado por este concepto en el Presupuesto General de la Nación asciende a \$2.78 billones, que equivale a un aumento del 22.9% respecto a la apropiación de 1995. En el caso del presupuesto nacional, con apropiaciones por \$2.58 billones, el crecimiento es del 21.3%, incremento que incorpora la provisión de algunos cargos indispensables en las plantas actuales y la nivelación salarial de las fuerzas militares.

El cuadro siguiente resume los principales rubros que explican en gran medida la desviación de los servicios personales por encima del aumento programado en los salarios.

PRINCIPALES FACTORES EXPLICATIVOS DEL AUMENTO EN SERVICIOS PERSONALES POR ENCIMA DEL INCREMENTO PROMEDIO PROGRAMADO

(miles de millones de \$)

Nivelación salarial Fuerza Pública, Ley 4ª de 1992	52.9
Reclasificación prima de productividad DIAN	19.0
Ascensos y quinquenios en universidades nacionales	4.5
Efecto prima de riesgo y de clima DAS	3.9
Unidades Legislativas de Trabajo	2.5
Seguridad del Congreso	2.5
TOTAL EXPLICADO	85.3

2. Gastos generales

Los gastos generales con aportes de la Nación crecen al 14.6%, cifra compatible con el parámetro fijado para estos gastos y refleja el esfuerzo que se está haciendo en esta materia.

3. Transferencias

Las transferencias con aportes de la Nación alcanzan una suma de \$8.0 billones, con un crecimiento del 26.7% respecto a las previstas para 1995. Si se excluyen de las apropiaciones de 1995 algunas partidas no recurrentes el crecimiento en 1996 es del 35.5%, que representa una variación real cercana al 20.5%. En términos absolutos equivale a un aumento de \$1.204 mil millones.

El incremento por encima del promedio esperado se debe principalmente, entre otros factores, al comportamiento de las transferencias territoriales correspondientes al Situado Fiscal y de la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación; a las pensiones y al efecto de la Ley 100 de 1993.

El Situado Fiscal asciende a \$2.254.3 mil millones y crece al 28.6% en relación con el del año anterior. Para su estimación se aplicó la tasa del 24.5% sobre los ingresos corrientes, con las deducciones correspondientes autorizadas por la Constitución y la Ley 60 de 1993. De igual manera, las apropiaciones para las transferencias a municipios, que suman \$1.564.2 mil millones, con un crecimiento del 31.1% con respecto a las de 1995, se calcularon aplicando una tasa de participación del 17.0% en los ingresos corrientes netos. En conjunto, las transferencias territoriales constituyen cerca de la mitad del total de las transferencias programadas para 1996, 4.8% con relación al PIB, y han adquirido una dinámica tal que constituyen uno de los factores explicativos más importantes

de la creciente inflexibilidad del gasto que caracteriza actualmente a las finanzas públicas.

En el siguiente cuadro se pueden observar los principales factores y cifras explicativas del crecimiento de las transferencias:

PRINCIPALES FACTORES EXPLICATIVOS DEL AUMENTO EN TRANSFERENCIAS POR ENCIMA DEL INCREMENTO PROMEDIO PROGRAMADO

(miles de millones de \$)

Situado Fiscal ¹	360.0
Participación municipios	194.0
Previsión reaforo de transferencias	176.0
Nivelación salarial Caja de Retiro Defensa y Policía	124.0
Efecto cálculo pensiones e incremento vegetativo	106.0
Defensa-Policía: cotización seguridad social	64.0
Deuda cesantías Defensa y Policía y causación anual por nivelación salarial	50.0
Otras transferencias de la Seguridad Social	35.0
Sentencias	21.0
Fondo Prestaciones Sociales en Salud	11.0
TOTAL EXPLICADO	1.141.0

¹ Incluye \$97 mil millones si es aprobada la racionalización tributaria.

4. Servicio de la deuda pública

El total del servicio de la deuda pública para 1996, asciende a \$5.1 billones, de los cuales \$3.5 billones corresponde a la deuda interna y \$1.6 billones a la externa, con un crecimiento del 71.9% respecto a la apropiación de 1995. Desde otro punto de vista, el endeudamiento neto global, definido como desembolsos menos amortizaciones, crecerá en 35.6% con relación al de 1995. De lo cual se destaca el endeudamiento interno neto que presentará una reducción del 30.4%, al pasar de \$1.9 billones en 1995 a \$1.32 billones en 1996.

5. Inversión

El presupuesto de inversión para 1996 asciende a \$6.1 billones, de los cuales \$4.5 billones, se ejecuta con recursos de la Nación y \$1.6 billones, con rentas propias de los establecimientos públicos. El monto de la apropiación implica un crecimiento del 42.6% frente al de 1995, comportamiento que resalta la decisión de esta Administración de cumplir el Plan de Desarrollo dándole prioridad a la inversión pública social; impulso a la estrategia de competitividad para la internacionalización y recuperación y defensa del medio ambiente.

En concordancia con lo anterior, los principales programas de "El Salto Social", incorporados en el presupuesto general de la Nación para 1996, reflejan el énfasis asignado al gasto social. Así, las inversiones en el sector social se incrementarán en 50.6% con relación a las de 1995, destacándose los crecimientos en los sectores de educación (108%), salud (64.3%) y empleo y seguridad social (54.3%). En conjunto, el monto de recursos destinado a la inversión social, representa el 48.8% del total del gasto de inversión incorporado en el presupuesto de 1996, superior al 45.7% asignado para 1995, con lo que se cumple el precepto constitucional.

En el caso de Educación, se dará prioridad al Fondo de Compensación Educativa, a las inversiones en calidad de la educación, infraestructura educativa, gestión sectorial, incentivos a los docen-

tes y a la equidad regional; en educación superior se enfatizará el mejoramiento de la calidad, la infraestructura universitaria y el crédito a los estudiantes de menores recursos.

En salud se destacan las asignaciones para la ampliación del régimen subsidiado a través del Fondo de Solidaridad y Garantía, el desarrollo de la infraestructura y la dotación de las IPS públicas, el mejoramiento de la gestión descentralizada y del nuevo sistema de seguridad social, el desarrollo de la calidad y del recurso humano y el apoyo crediticio a la conformación de IPS privadas. Así mismo, en empleo y seguridad social se ha priorizado la asignación a los programas de calificación e intermediación laboral, Revivir, Fondo de Solidaridad Pensional y el Plan de Microempresa.

El sector de infraestructura, por su parte, presentará un crecimiento del 24.6% respecto a las asignaciones de 1995, casi 10 puntos en términos reales. En este caso se destacan los incrementos en energía (41.0%) y minas (82.0%). En energía obedecen principalmente a las asignaciones para el pago de subsidios a los costos del servicio para los consumidores de bajos estratos, al crédito a ISA para generación eléctrica, a inversiones en el sistema no interconectado y a los aportes de la Nación para la represa de Urrá. 1. En Minas se priorizan las acciones de Ingeominas de exploración y evaluación minera y de investigación y desarrollo tecnológico. Aunque en el caso del sector transporte el incremento es inferior, 22.0%, éste se debe a las mayores asignaciones presupuestales realizadas en el sector desde 1994. Sin embargo, vale la pena resaltar que por su cuantía, \$1.5 billones, las inversiones en este sector representan más del 25% del gasto de inversión previsto para 1996.

Por otra parte, el sector agropecuario incrementará sus apropiaciones en 82.0%, que se concentrarán en la capitalización de la Caja Agraria, en los subsidios a la actividad financiera en zonas rurales, en los incentivos a la capitalización rural, al fortalecimiento del Fondo Agropecuario de Garantías, al desarrollo de sistemas de información y al impulso de la investigación tecnológica. En cuanto al sector del Medio Ambiente, sus programas crecerán al 33% respecto a 1995. Se destacan las inversiones en los ecosistemas estratégicos, los proyectos de la Ciénaga Grande de Santa Marta y el Canal del Dique, la reforestación de diez mil hectáreas, el montaje de las Unidades Ambientales Urbanas en las principales ciudades, la puesta en marcha del FONAM y el fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental, SINA.

De igual manera, para el sector Justicia hay un incremento en las asignaciones de inversión del 37.0%. La prioridad está orientada hacia el mejoramiento de la infraestructura de la Rama Judicial y del sistema penitenciario y carcelario, al fortalecimiento de la Fiscalía y al apoyo técnico a la Rama para la descongestión del conjunto del sistema judicial. Finalmente, se incluyen recursos para inversión en los programas de defensa y seguridad por \$342.4 mil millones, casi el doble de las asignaciones para 1995, principalmente debido a que durante 1996 se presentará el mayor énfasis de la inversión sectorial durante el cuatrienio, cuya prioridad se orienta al mejoramiento de la capacidad de respuesta ante conflictos internos, al desarrollo de las áreas de inteligencia y comunicaciones, al mejoramiento de la infraestructura y al mantenimiento de equipos estratégicos. También se fortalecerá el área de derechos humanos y la modernización administrativa del sector.

Honorables congresistas:

Sometemos a su ilustrada consideración el presente proyecto de ley por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de

capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1996. Proyecto que cumple con lo previsto sobre la materia por la Constitución Política y el Estatuto Orgánico del Presupuesto y refleja los principales programas definidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan de Inversiones Públicas de que trata la Ley 188 de 1995. Los gastos de funcionamiento han sido formulados con los más estrictos criterios de austeridad buscando que no se conviertan en elementos desestabilizadores de las finanzas públicas y privilegiando que el crecimiento en el gasto público se oriente, en la medida de lo posible, a la cobertura de las necesidades más urgentes de los colombianos.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

CAMARA DE REPRESENTANTES-SECRETARIA GENERAL

Santafé de Bogotá, agosto 29 de 1995

En la fecha pasa a despacho del señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes, el Proyecto de Ley número 079 de 1995, Cámara, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de

enero al 31 de diciembre de 1996, presentado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor Guillermo Perry Rubio.

Sírvase Proveer

El Secretario General,

Diego Vivas Tafur

CAMARA DE REPRESENTANTES-PRESIDENCIA

Santafé de Bogotá, agosto 29 de 1995

Visto el informe presentado por la Secretaría General y en consideración al asunto de que trata el Proyecto de Acto Legislativo número 079 de 1995, Cámara, envíese a las Comisiones Tercera y Cuarta Constitucionales Permanentes para lo de su competencia, de conformidad con la sentencia 352 de 1995 proferida por la Corte Constitucional.

Dése por repartido el Proyecto de Ley en mención, remítase a la Secretaría General para las anotaciones de rigor y envíese copia a la Imprenta Nacional para su publicación de conformidad con el artículo 144 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento de Congreso).

Cúmplase

El Presidente,

Rodrigo Rivera Salazar

El Secretario General,

Diego Vivas Tafur

ACTAS DE COMISION

Comisión Cuarta Constitucional Permanente

Acta número 022 de 1995

En la ciudad de Santafé de Bogotá, siendo las 10:00 a.m. del día miércoles 24 de mayo de 1995, se reunieron en el salón de sesiones de esta Comisión Cuarta Constitucional Permanente, los Representantes miembros de la misma, bajo la presidencia del honorable Representante Carlos Ardila Ballesteros, contestando el llamado a lista los siguientes Representantes.

Secretario: llamado a lista.

Angulo Quiñónez Luz María
Ardila Ballesteros Carlos
Brito Garrido Guillermo Enrique
Buitrago Gómez Víctor Manuel
Cataño Morales Gustavo
Cotes Mejía Micael
Cuello Dávila Alfredo
García Pechthalt Ana
García Rodríguez Franklin Segundo
Guerra Vélez Luis Norberto
Jiménez Tamayo Oscar Celio
Llinás Redondo José Antonio
Medina Berrío Juan José
Mendieta Poveda Jorge A.
Mogollón Montoya Heyne S.
Oviedo Alfaro Carlos Alberto
Pineda García Carlos
Rivera Hernández Lorenzo
Valencia Díaz Luis Emilio
Villarreal Ramos Tiberio
Zambrano Pantoja Hernando

Presentaron excusa los siguientes honorables Representantes Manzera Céspedes Gerardo, Cerón Leyton José, y Rafael Serrano Prada.

Secretario: Anuncia a la presidencia que hay quórum decisorio.

Presidente: Declara abierta la sesión, pide que se lea el Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Citación al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio, al Director Nacional de Planeación, doctor José Antonio Ocampo

Gaviria, al señor Presidente de la Federación Nacional de Cafeteros, doctor Jorge Cárdenas, al señor Ministro de Agricultura, doctor Antonio Hernández Gamarra y al señor Ministro de Gobierno, doctor Horacio Serpa Uribe, según Proposición número 37-95 presentada por los honorables Representantes Carlos Alberto Oviedo, Luis Norberto Guerra Vélez, Hernando Zambrano Pantoja, Guillermo Brito Garrido, Lorenzo Rivera, Carlos Ardila Ballesteros, Carlos Pineda García y otros.

III

Citación al señor director del DIAN, doctor Horacio Ayala Vela según Proposición número 38-95 presentada por los honorables Representantes Víctor Manuel Buitrago Gómez, Luis Norberto Guerra Vélez, Carlos Pineda García, Guillermo Brito Garrido, Rodrigo Hernando Turbay Cote, Oscar Celio Jiménez, Hernando Zambrano Pantoja, Tiberio Villarreal Ramos, Armando Mendieta Poveda.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

Secretario: Anuncia que hay quórum decisorio.

Presidente: En consideración el Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario: Está aprobado señor Presidente

Presidente: Siguiendo punto del Orden del Día.

Secretario: Segundo punto, Citación al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio, al Director Nacional de Planeación, doctor José Antonio Ocampo Gaviria, al señor Presidente de la Federación Nacional de Cafeteros, doctor Jorge Cárdenas, al señor Ministro de Agricultura, doctor Antonio Hernández Gamarra y al señor Ministro de Gobierno, doctor Horacio Serpa Uribe, según Proposición número 37-95 presentada por los honorables Representantes Carlos Alberto Oviedo, Luis Norberto Guerra Vélez, Hernando Zambrano Pantoja, Guillermo Brito Garrido, Lorenzo Rivera, Carlos Ardila Ballesteros, Carlos Pineda García y otros.

Presidente: Damos lectura a la Proposición número 37.

Secretario:

Proposición número 37 de 1995

Cítense al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, al Director Nacional de Planeación, al señor Presidente de la Federación Nacional de Cafeteros, al señor Ministro de Agricultura y al señor Ministro de Gobierno para la sesión de la Comisión Cuarta Cámara el día 17 de mayo, a fin de resolver el siguiente cuestionario.

1. Propuestas del Gobierno Nacional, concretas e inmediatas, para garantizar la situación fiscal de los Departamentos y Municipios colombianos.

2. Propuestas del Gobierno Nacional, concretas e inmediatas, para resolver la crisis cafetera nacional a través de medidas a finales que se hayan dispuesto o se pretendan autorizar, en temas como: precio interno, broca, deudas, instituciones cafeteras, avalúos catastrales y similares.

Honorable Representante Carlos Oviedo Alfaro: En los años 60 cuando se presenta el primer gran golpe internacional al tema cafetero, el Gobierno Nacional igualmente acude a los dineros de los cafeteros para solucionar otros renglones de la economía nacional en el año 70, en el Gobierno de López, cuando se genera la gran bonanza cafetera, el Gobierno Nacional distribuye los recursos del café en otra serie de instituciones que nada o poco contribuían al ejercicio del buen progreso y desarrollo de la agenda cafetera y llegamos a los años 80 y vuelve a salir una minibonanza cafetera y las instituciones cafeteras cogen otro rumbo adquiriendo derechos y acciones de otro tipo de entidades que poco o nada beneficiaban al verdadero campesino en regiones como Caldas, Valle, Risaralda, Quindío, Tolima, Cundinamarca y Antioquia naturalmente. Ahora estamos en los años 90 y luego de 42 años por primera vez los cafeteros anuncian un paro nacional, ellos están expectantes de lo que pueda ocurrir hoy en esta Comisión Cuarta y de lo que ocurra hasta el próximo 6 de julio. Están reunidos todos los delegados cafeteros en la ciudad de Pereira discutiendo la posibilidad de un paro nacional y me atrevo a asegurar que un paro nacional cafetero es más importante que unir todos los paros de los diferentes sectores de producción en Colombia y uno no quiere ver al Gobierno preocupado por la suerte que pueda correr la nación en la medida que se presente un inminente paro cafetero.

Me atrevo a expresarles desde ya que en el mes de junio estaremos presenciado un gran paro nacional cafetero que sería de consecuencia irremediables para la República y para la economía nacional. En este orden de ideas hemos preparado el anterior cuestionario. Los problemas donde la esencia del problema cafetero, el precio interno, la broca, la deuda de los caficultores, las instituciones financieras y peticiones concretas.

Aquí hay un buen artículo y un buen interrogante, quisiera que me diera la respuesta el señor delegado de la Federación de Cafeteros, ¿en qué invirtieron los préstamos los cafeteros del Quindío?, porque muchos de ellos hoy lideran un gran movimiento, incluso en contra de instituciones cafeteras, utilizaron esos préstamos para actividades distintas, me atrevo incluso para campañas electorales y políticas, pero porque ocurrió esto, porque la Federación Nacional de Cafeteros, los comités departamentales de cafeteros, las entidades cafeteras olvidaron el principio esencial para la cual fueron creadas y fue la inspección y la asistencia técnica de los cafeteros colombianos. Llegar a un comité departamental es llegar a una muralla donde difícilmente se penetra, donde hay unos privilegios para unos tres o cuatro funcionarios a nivel regional, donde el campesino que labra el desarrollo nacional no puede tener acceso fácil a las políticas que definen los gremios cafeteros a nivel regional y local.

De qué vale seguir hablando de unas ayudas en materia de intereses en las deudas cafeteras, si el Gobierno Nacional no ha definido una política seria en cuanto al manejo institucional de la broca, primero fue la roya, ahora es la broca y el Gobierno Nacional y las entidades del café no han definido una política oficial sensata y concreta en cuanto al manejo institucional de la broca.

Honorable Representante Gustavo Cataño Morales: Todos sabemos que las tierras cafeteras de todo el país y las demás tierras de Colombia tenían valor, un valor que había sido acordado entre la oferta y la demanda normal entre lo que se consideraba el Instituto Agustín Codazzi, después de hacer reuniones con los miembros del sector agropecuario, de hacienda, de lo que podrían ser los avalúos en los distintos sitios del país. Pero luego vino una coyuntura lamentable al país y empezaron unos dineros fáciles a llegar y a surgir y elevaron los valores de las tierras en Colombia y especialmente las de la zona cafetera, esos valores llegaron a 3, 4 y 5 millones de pesos por hectárea de café, se le ofrecía a los dueños de las tierras, entonces el Agustín Codazzi dijo "no, es que estas tierras están subvaluadas, están por debajo". Ese era el mercado que se sucedía en un momento coyuntural, lamentable que todos conocemos de dónde salió ese sobrevalor de la tierra, en base a él, el Agustín Codazzi hizo un reavalúo a estas tierras cafeteras, resulta que está pasando el boom de esos dineros fáciles y estamos en lo que éramos, en lo que estábamos, y esas tierras que se vendían a 4 millones hectárea hoy hay más de 270 fincas cafeteras en Quindío que se están vendiendo y están en bolsa y quien quiera ir a comprar allá tierras, encuentra muy buenas entre 1 y 2 millones de pesos y entonces nos quedamos con el reavalúo del Agustín Codazzi, pagando un mayor valor y un valor que en un momento cuando viene la broca, cuando estuvo la roya, cuando viene este problema del precio del mercado internacional y también del precio interno del café hay que vender las tierras con el grave problema de que cuando se van a vender por notaría los valores no pueden ser inferiores y mucho menos al avalúo catastral, quien vende por debajo del avalúo va a tener un problema serio, no hay ni siquiera quién compre, porque nadie le quiere comprar a alguien por un valor supremamente alto para seguir pagando tributos por un valor que realmente no tiene la tierra.

Otro problema gravísimo que se viene a este reavalúo, ahora el Gobierno Nacional va a colocar la renta presuntiva del sector agropecuario, a unos terrenos sobrevaluados. Es supremamente contingente la posibilidad que haya una

buen cosecha cafetera para los agricultores de Colombia, entonces creo que sí va a ser supremamente importante y definitivo que el Ministerio de Hacienda en asocio con los ministerios, con la asesoría de la Federación de Cafeteros piense muy bien lo que se va a hacer porque no pueden llevar al sector agropecuario a una ruina total.

Honorable Representante Carlos Alberto Oviedo: La pregunta que nace en el eje cafetero es si las medidas del plan de emergencia puestas en marcha por el gobierno con la plata del Fondo Nacional del Café, sofocará el incendio social que ha provocado la crisis, esperamos la reacción y consecuencias. Por supuesto, estos son documentos que son producto de discusiones que ha habido en esta región cafetera, recientemente en la ciudad de Pereira, se llevó a cabo otro foro más de los muchos que he mencionado sobre la situación cafetera y en un documento que ha parecido demasiado juicioso del honorable Representante Octavio Carmona en su intervención que incluso llamó la atención a los dignatarios del Gobierno, en aquella oportunidad se señalaba algunas cifras que son consultadas con las fuentes de la Federación y los Comités Departamental de Cafeteros.

Quiero señor Director de Planeación que en su momento, usted nos dijera qué medidas va a adoptar el Gobierno Nacional para decretar una emergencia cafetera y si no es posible salvo un paro nacional que se avecina, unos incentivos tributarios a través de una Ley especial como la discusión que se está adelantando en el Congreso sobre la Ley de Racionalización Tributaria para que el Departamento del Quindío pueda tener por lo menos un despegue industrial y comercial que hoy carece en el más alto nivel de producción local.

Quiero agradecerles la atención que me han prestado a esta intervención que sirve de antesala para los pronunciamientos del Gobierno Nacional y solicito muy respetuosamente señor Presidente, declarar la sesión informal para que se escuchen los voceros del Departamento del Quindío y puedan las autoridades nacionales igualmente tomar nota de lo que ellos van a exponer. Gracias.

Presidente: Pregunto a la Comisión si se declara sesión informal para escuchar al señor Presidente de la Asamblea del Quindío.

Secretario: Se declara sesión informal, señor Presidente.

Presidente: Al ser declarada la sesión informal, ofrezco la palabra al doctor Ricardo Arias, presidente de la Asamblea del Quindío.

Presidente Asamblea del Quindío doctor Ricardo Arias: Hace referencia a los problemas que tiene esta zona cafetera del Quindío, en cuanto a las bajas expectativas de los ciudadanos de esa región, de la crisis cafetera, el desempleo, enfermedades, violencia, desnutrición y pobreza que están sufriendo en este momento a consecuencia de los problemas del café. Y además el Gobierno Nacional muestra apatía y desinterés por aquel departamento, y esta intervención es para decirles que el Quindío esta cansado de tantas promesas y solicitar a la Comisión Cuarta para que ayuden a enfrentar estos problemas y buscar soluciones. Quiere proponer el estudio de los incentivos tributarios que son necesarios para el fortalecimiento del empleo y no aquellos generados básicamente en los aranceles.

En esta sesión además intervienen el honorable Representante Octavio Carmona, Director de Planeación Nacional, Viceministro de Hacienda y Crédito Público, Viceministro de Agricultura, Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros.

Presidente: Levanta la Sesión y se convoca para el día jueves 25 de mayo en Cartago - Valle.

El Presidente,
El Vicepresidente,
El Secretario General,

*Carlos Ardilla Ballesteros.
Víctor Manuel Buitrago Gómez.
Juan Carlos Restrepo Escobar.*

CONTENIDO

GACETA NUMERO 273 - Lunes 4 de septiembre de 1995

CAMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTOS DE LEY

Proyecto de ley número 079 de 1995 Cámara, del Presupuesto General de la Nación 1996, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1996..... 1

ACTAS DE COMISION

Comisión Cuarta Constitucional Permanente, Acta número 022 de 1995..... 39